

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 6 de mayo de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Primero

- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 22 y 23 de abril de 1997.

Segundo

Dictámenes de la Comisión de Suplicatorios:

- En relación con el Excmo. Sr. don Bartolomé Flores Flores (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 199, de fecha 24 de abril de 1997). (Número de expediente 504/000001.)

Tercero

Dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades:

- En relación con los Senadores doña María Mercedes Coloma Pesquera y don José Rafael García-Fuster y González-Alegre (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 200, de fecha 24 de abril de 1997). (Número de expediente 542/000016.)

Cuarto

Dictamen sobre la Cuenta General del Estado:

- Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativo a la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1993, así como resolución adoptada por dicha Comisión (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Cortes Generales, número 76, de fecha 23 de abril de 1997). (Número de expediente S. 770/000002.) (Número de expediente C. D. 250/000002.)

Quinto

Mociones consecuencia de interpelación:

- Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que cualquier reforma de la Ley de Aguas salvaguarde la consideración del agua como bien público, dando los criterios que definen lo que el Gobierno entiende por interés general y determinando que la planificación hidrológica nacional contemple el conjunto del territorio español y no sea la mera suma o yuxtaposición de los planes de cuencas hidrográficas o de convenios regionales firmados bilateralmente (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 206, de fecha 5 de mayo de 1997). (Número de expediente 671/000020.)

Sexto

Mociones:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a que realice las gestiones oportunas para apoyar la declaración, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de las ciudades de Oviedo (Asturias) y Alcalá de Henares (Madrid) como patrimonio mundial (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 206, de fecha 5 de mayo de 1997). (Número de expediente 662/000064.)
- Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a impulsar el traspaso de medios y servicios educativos en favor de las Comunidades Autónomas que han accedido a dicha competencia con la reforma de sus Estatutos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 206, de fecha 5 de mayo de 1997). (Número de expediente 662/000065.)
- Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió por la que se insta al Gobierno para que se proceda, previos los trámites, negociaciones y acuerdos oportunos, a ceder en propiedad a las cooperativas arroceras del entorno del delta del Ebro el patrimonio proveniente de la extinguida Federación de Agricultores Arroceros que ahora tienen en régimen de usufructo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 206, de fecha 5 de mayo de 1997). (Número de expediente 662/000062.)

Séptimo

Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Denuncia del Acuerdo de Cooperación sobre Marina Mercante entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Gabón, hecho en Madrid, el 16 de septiembre de 1981 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 86, de fecha 3 de abril de 1997). (Número de expediente S. 610/000086.) (Número de expediente C. D. 110/000082.)
- Actas y Decisiones adoptadas en el XXI Congreso de la Unión Postal Universal (UPU) adoptadas en Seúl el 14 de septiembre de 1996 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 87, de fecha 3 de abril de 1997). (Número de expediente S. 610/000087.) (Número de expediente C. D. 110/000083.)
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la Comisión Europea relativo a las Disposiciones de Desarrollo del Protocolo de Privilegios e Inmunidades de las Comunidades Europeas en el Reino de España, realizado en Bruselas el 29 de julio de 1996 y 2 de octubre de 1996 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 88, de fecha 3 de abril de 1997). (Número de expediente S. 610/000088.) (Número de expediente C. D. 110/000086.)
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado «ad referendum» en Sofía el 5 de septiembre de 1995 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 89, de fecha 3 de abril de 1997). (Número de expediente S. 610/000089.) (Número de expediente C. D. 110/000088.)

- Declaración prevista en el artículo 41 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hecho en Nueva York, el 19 de diciembre de 1966 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 90, de fecha 3 de abril de 1997). (Número de expediente S. 610/000090.) (Número de expediente C. D. 110/000089.)
- Acta de Fundación de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), firmada en Buenos Aires el 3 de agosto de 1996 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 91, de fecha 3 de abril de 1997). (Número de expediente S. 610/000091.) (Número de expediente C. D. 110/000090.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

Página

Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 22 y 23 de abril de 1997 1735

Se aprueban las Actas.

Página

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SUPLICATORIOS 1735

Página

En relación con el Excmo. Sr. D. Bartolomé Flores Flores 1735

Este punto del orden del día se celebra en sesión secreta.

Página

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES 1735

Página

En relación con los Senadores doña María Mercedes Coloma Pesquera y don José Rafael García-Fuster y González-Alegre 1735

El señor Moya Sanabria, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen, que se aprueba por asentimiento de la Cámara.

Página

DICTAMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO 1736

Página

Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativo a la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1993, así como resolución adoptada por dicha Comisión 1736

No se consumen turnos a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Alegre Escuder, por el Grupo Socialista, y Rodríguez Gómez, por el Grupo Popular.

Se aprueba el dictamen por asentimiento de la Cámara.

Página

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN 1739

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que cualquier reforma de la Ley de Aguas salvaguarde la consideración del agua como bien público, dando los criterios que definen lo que el Gobierno entiende por interés general y determinando que la planificación hidrológica nacional contemple el conjunto del territorio español y no sea la mera suma o yuxtaposición de los planes de cuencas hidrográficas o de convenios regionales firmados bilateralmente 1739

El señor Gallego López defiende la moción. El señor Esteban Albert consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto, y Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Los señores Gallego López y Esteban Albert intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 92 votos a favor, 121 en contra y 17 abstenciones.

Página

MOCIONES 1743

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que realice las gestiones oportunas para apoyar la declaración, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la

Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de las ciudades de Oviedo (Asturias) y Alcalá de Henares (Madrid) como patrimonio mundial 1743	Mixto, y Aleu i Jornet, por el Grupo Socialista. Los señores Roig y Grau y Prim Tomás intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.
<i>El señor Fernández Rozada defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Bolinaga Bengoa, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Lissavetzky Díez, por el Grupo Socialista, y Huete Morillo, por el Grupo Popular.</i>	<i>Se aprueba la moción del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, con la enmienda del Grupo Popular, por 131 votos a favor, 4 en contra y 88 abstenciones.</i>
<i>Se aprueba la moción del Grupo Popular por asentimiento de la Cámara.</i>	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar el traspaso de medios y servicios educativos en favor de las Comunidades Autónomas que han accedido a dicha competencia con la reforma de sus Estatutos 1747	CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 1756
<i>El señor De la Plata Rodríguez defiende la moción. El señor Presidente anuncia a la Cámara la asunción, por parte de todos los grupos parlamentarios, de una propuesta de modificación a esta moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; De la Plata Rodríguez, por el Grupo Socialista, y Fernández Rozada, por el Grupo Popular.</i>	Denuncia del Acuerdo de Cooperación sobre Marina Mercante entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Gabón, hecho en Madrid, el 16 de septiembre de 1981 1756 <i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
<i>Se aprueba la moción del Grupo Socialista, con la modificación introducida, por asentimiento de la Cámara.</i>	Página
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno para que se proceda, previos los trámites, negociaciones y acuerdos oportunos, a ceder en propiedad a las cooperativas arroceras del entorno del delta del Ebro el patrimonio proveniente de la extinguida Federación de Agricultores Arroceros que ahora tienen en régimen de usufructo 1752	Actas y Decisiones adoptadas en el XXI Congreso de la Unión Postal Universal (UPU) adoptadas en Seúl el 14 de septiembre de 1996 1756 <i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
<i>El señor Roig i Grau defiende la moción. El señor Prim Tomás defiende una enmienda del Grupo Popular a esta moción. El señor Aleu i Jornet defiende asimismo una enmienda a la moción, del Grupo Socialista. El señor Roig y Grau expone su opinión respecto de ambas enmiendas. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo</i>	Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la Comisión Europea relativo a las Disposiciones de Desarrollo del Protocolo de Privilegios e Inmunidades de las Comunidades Europeas en el Reino de España, realizado en Bruselas el 29 de julio de 1996 y 2 de octubre de 1996 1756 <i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i> Página Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado «ad referendum» en Sofía el 5 de septiembre de 1995 1756

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Declaración prevista en el artículo 41 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hecho en Nueva York, el 19 de diciembre de 1996

1756

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acta de Fundación de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), firmada en Buenos Aires el 3 de agosto 1996

1757

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 22 Y 23 DE ABRIL DE 1997.

El señor PRESIDENTE: Señorías, entramos en el punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 22 y 23 de abril.

¿Alguna observación a las Actas? (*Pausa.*) Quedan aprobadas.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SUPPLICATORIOS:

— EN RELACIÓN CON EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON BARTOLOMÉ FLORES FLORES. (504/000001.)

El señor PRESIDENTE: Segundo punto del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Supplicatorios, en este caso en relación con el Excelentísimo señor don Bartolomé Flores Flores.

Recuerdo que esta parte de la sesión es secreta.

(*Comienza la sesión secreta.*)

(*Se reanuda la sesión pública.*)

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES:

— EN RELACIÓN CON LOS SENADORES DOÑA MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA Y DON JOSÉ RAFAEL GARCÍA-FUSTER Y GONZÁLEZ-ALEGRE. (542/000016.)

El señor PRESIDENTE: Sesión pública.

Punto tercero del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades, en relación con los Senadores doña María Mercedes Coloma Pesquera y don José Rafael García-Fuster y González-Alegre. La Comisión de Incompatibilidades ha emitido dictamen sobre la situación de los citados señores Senadores, con arreglo a la legislación vigente.

Toda vez que la Comisión no propone incompatibilidad alguna en relación con los señores Senadores cuya situación ha examinado, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Senado, ha emitido el correspondiente dictamen que yo pido al señor Presidente de la Comisión, señor Moya, que presente.

Su señoría tiene la palabra.

El señor MOYA SANABRIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, como Presidente de la Comisión de Incompatibilidades, me corresponde presentar al Pleno el dictamen de lista elevado por la Comisión que comprende únicamente a dos miembros de la Cámara, la Senadora doña María Mercedes Coloma Pesquera y el Senador don Rafael García-Fuster y González-Alegre, incorporados ambos como sustitutos de los señores Senadores que dejaron la Cámara en su día.

Este dictamen ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie I, número 200, de fecha 24 de abril de 1997. La ponencia designada en el seno de la Comisión ha examinado con todo detenimiento y rigor, no solamente la declaración inicial formulada por los señores Senadores interesados, sino también la documentación complementaria aportada por ambos para la aclaración de determinados extremos.

La Comisión fue informada detalladamente del resultado del estudio llevado a cabo por la ponencia previamente a la emisión del dictamen favorable que ahora presento. No existe hasta la fecha ningún otro Senador pendiente de este trámite de dictamen de lista. En conclusión, solicito el voto favorable de sus señorías para este dictamen de lista por el que se declara no existir causa alguna de incompatibilidad en la Senadora doña María Mercedes Coloma Pesquera y en el Senador don José Rafael García-Fuster y González-Alegre.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Moya.

¿Desea intervenir algún grupo parlamentario? *(Pausa.)*

Seguidamente sometemos a votación el dictamen. Teniendo en cuenta que no ha habido ningún voto particular, ni se propone ninguna incompatibilidad, ¿se puede aprobar por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobado.

DICTAMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO:

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS, RELATIVO A LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1993, ASÍ COMO RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DICHA COMISIÓN. (S. 770/000002.) (C. D. 250/000002.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día: Dictamen sobre la Cuenta General del Estado. Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativo a la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1993, así como resolución adoptada por dicha Comisión.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha remitido a esta Cámara el dictamen sobre la Memoria elaborada por el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al año 1993, que incluye una resolución aprobada por dicha Comisión. La tramitación por el Senado de este dictamen se ajustará a lo dispuesto en la norma quinta de las Normas de las Mesas del Congreso y del Senado sobre tramitación de la Cuenta General del Estado. Esta norma dice lo siguiente: El dictamen de la Comisión Mixta con las propuestas de resolución aprobadas, se someterá al Pleno del Congreso y del Senado, siendo objeto de debate de totalidad, con un turno a favor y otro en contra, de quince minutos cada uno, y fijación de su posición por los demás grupos parlamentarios, por tiempo que no exceda de diez minutos.

Por tanto, ¿turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Desean intervenir los grupos parlamentarios? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos, de nuevo, ante un informe relativo a la Cuenta General del Estado y, como siempre, intentar resumir los resultados del mismo entraña una gran complejidad. Como me ocurre siempre que llega el trámite de este debate, se me plantean dos dudas: saber si el informe nos permite llegar a unas conclusiones no sólo aplicables, sino también exigibles, y si entre todos le estamos dando toda la importancia que conlleva este informe anual.

Pues bien, se nos presenta una Cuenta General que sí nos permite llegar a ciertas conclusiones. Por tanto, hay

que resaltar el gran trabajo elaborado, amplio y concreto que ha hecho el Tribunal de Cuentas, pero también que estamos ante unas conclusiones del propio Tribunal preocupantes. A mí también me preocupa que una iniciativa, como es la presentación así como el debate, las conclusiones y las propuestas correspondientes a la Cuenta General, acabe siendo un mero trámite.

Vayamos por partes. Continúan existiendo y se continúan detectando un sinnúmero de irregularidades y deficiencias inadmisibles en una adecuada gestión; importantes carencias de algunas de las cuentas, con defectos formales de algunos organismos; falta de concordancia entre entidades pagadoras y perceptoras en lo que se refiere a transferencias internas; importantes errores en el área del inmovilizado y defectos de imputación, con lo que los resultados agregados se verían afectados; organismos autónomos que no presentan sus cuentas ante el Tribunal de Cuentas y, sin duda, el déficit que continúa siendo el tema estrella, porque, aun reconociendo y aceptando el esfuerzo para regularizar situaciones del año 1992, continúan desplazándose hacia ejercicios posteriores partidas muy importantes de este déficit y porque estamos hablando, señorías, de unas desviaciones que alcanzan el 140 por ciento.

Por tanto, sin duda, disponemos de un informe que nos permite llegar a conclusiones como son, por ejemplo, que, si con referencia a la cuenta de 1992 nuestro Grupo daba un suspenso al Gobierno, en este caso, aceptando algunas mejoras, continúa sin alcanzar el aprobado, o que ha habido un gran esfuerzo por parte del Tribunal de Cuentas en cuanto a dedicación, profesionalidad y aplicación de criterios estrictos, como siempre, y también un seguimiento por parte de la Comisión mixta, pero, finalmente, el gestor, en este caso el Gobierno, acaba haciendo un poco lo que le da en gana o, si quieren sus señorías que sea un poco más suave, bordeando permanentemente la debida aplicación presupuestaria. Si a ello añadimos el desfase en el tiempo —estamos debatiendo ahora, en 1997, el informe de la Cuenta General de 1993—, hace que en su conjunto nos lleve a una última conclusión: se corre el riesgo de que este debate, el de la aprobación o no del informe anual, acabe siendo un mero trámite. Y quiero aprovechar, señorías, esta mi intervención precisamente para llamar su atención en este sentido, porque no deberíamos de ninguna manera estar en un puro trámite, sino, al contrario, ante una declaración definitiva de gran importancia y trascendencia.

Así pues, más que nunca hay que exigir dos cosas: una rigurosa gestión presupuestaria y un estricto cumplimiento de las conclusiones y propuestas de resolución, aunque también en este caso la propia Comisión Mixta tiene la responsabilidad de hacer el seguimiento oportuno.

Nada más, señorías. Señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió va a votar favorablemente el dictamen de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como la resolución adoptada por dicha Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Carrera. Tiene la palabra el Senador Alegre.

El señor ALEGRE ESCUDER: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Tribunal de Cuentas aprobó la declaración definitiva de la Cuenta General del Estado correspondiente al año 1993 en septiembre de 1995. Esta declaración la remitió la Comisión Mixta separada del informe anual del mismo año, puesto que la declaración está sujeta a plazo mientras que el informe no. El informe lo presentó en marzo del año pasado, en 1996.

Dicho esto, hay que tener en cuenta, en la parte que corresponde a la declaración definitiva y a las alegaciones que aportó el Gobierno en su momento, los aspectos más importantes de la misma, que son: las referencias generales que se hacen en la declaración a la Cuenta del Estado, la propia cuenta de la Administración del Estado, las de los organismos autónomos administrativos, las de los organismos autónomos comerciales, industriales y financieros y, por último, la de los organismos cuyas cuentas no se han integrado en los estados anuales del ejercicio.

Nos satisface resaltar que el propio Tribunal de Cuentas dice en su informe que la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1993 presenta la estructura y contenidos establecidos en las disposiciones que le son de aplicación, se ha rendido en el plazo legalmente establecido y es coherente internamente con la documentación complementaria que le sirve de fundamento. Este párrafo textual del propio Tribunal de Cuentas es la respuesta más clara y fehaciente de que las cuentas del Estado de 1993 han cumplido los objetivos establecidos al reflejar fielmente la situación económica, financiera y patrimonial y al aplicar correctamente la nueva normativa presupuestaria y contable. Bien es verdad que alguna salvedad hay que hacer, y las ha puesto de manifiesto el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán, puesto que hubo dos organismos autónomos comerciales, industriales o financieros que no incluyeron sus cuentas en la Cuenta General. Fueron, en concreto, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria; son dos organismos frente a 38 organismos autónomos administrativos y 37 organismos autónomos comerciales, industriales y financieros que sí lo hicieron.

Para que sus señorías tengan una pequeña idea de lo que esto representa, les diré que viene a ser el 2,65 por ciento de los créditos iniciados del total del subsector de organismos autónomos, comerciales, industriales y financieros. Hay que añadir que es obligado decir que, con posterioridad, ya se recibieron los correspondientes estados de estos dos organismos y que, por tanto, formarán parte de la declaración de 1994. También es cierto que aparecen algunas diferencias en las operaciones de transferencias internas entre las entidades pagadoras y receptoras —a ello ha hecho referencia también el Senador Carrera—, pero que se aclara con el oportuno estado de conciliación, aspecto este que es sobradamente conocido por todo aquel que tenga unos mínimos conocimientos contables.

Las modificaciones presupuestarias efectuadas, que siempre es el principal punto de conflicto entre quienes defienden unas cuentas y quienes no lo hacen, representan

para mi Grupo un porcentaje sobre los créditos iniciales que está entre el 11 y el 12 por ciento, excluyendo los pasivos financieros. Esto, evidentemente, no es lo deseable y reconocemos que hay que mejorarlo, pero tiene su explicación en el incremento de la financiación estatal al desempleo que se produjo en el año 1993 y en el enorme esfuerzo realizado este año por regularizar obligaciones generadas en años anteriores; aspectos que el propio Tribunal de Cuentas reconoce en su informe y que, a su vez, justifican plenamente las desviaciones producidas respecto de las previsiones iniciales de déficit, que en la liquidación presupuestaria del ejercicio ofrece unos resultados negativos y, ciertamente, significativos. Se ha hecho referencia a ellos y nosotros también lo vamos a hacer. Había una previsión inicial de 1,8 billones de déficit que se convierte en la presentación del Estado en 3,9, que, al final, el Tribunal de Cuentas plantea que llega a ser de 4,4 billones, que es una desviación importante, sin duda alguna, que deriva de la expuesta regularización presupuestaria de años anteriores y —como he dicho— de la evolución al alza del desempleo.

Sin embargo, también es obligado aclarar y justificar la diferencia de esos 500.000 millones entre lo que presenta el Estado y lo que refleja el Tribunal de Cuentas, que es debido, como en años anteriores ocurrió y como volverá a ocurrir, sobre todo, hasta 1994, a diferentes interpretaciones sobre los criterios de imputación. La opinión del Estado y de la propia Intervención General siempre ha sido la de aplicar el criterio de caja, mientras que el Tribunal de Cuentas siempre ha aplicado el criterio de devengo. Ahí radica la diferencia. El nuevo Plan General de Contabilidad que vendrá aplicado en las cuentas de 1995 resolverá este problema definitivamente.

La misma cuestión se plantea al imputar al presupuesto algunas partidas de gasto, tales como los 200.000 millones correspondientes a las relaciones financieras con la Unión Europea, que la Intervención General de la Administración del Estado aplica una vez contraída la obligación y nunca antes de contraerla.

Un último aspecto a comentar de lo reflejado por el Tribunal de Cuentas en su informe es lo referido a la contratación administrativa, que presenta algunos defectos que la nueva Ley de Contratos del Estado corrige posteriormente. En el caso que nos ocupa, y dado que lo más preocupante para todos es la contratación directa, podemos alegar que en la Administración General del Estado y organismos autónomos la contratación directa no sobrepasa el porcentaje del 14 por ciento del volumen total de la obra contratada, un porcentaje insignificante, sobre todo si tenemos en cuenta comparaciones con cuentas presentadas por Comunidades Autónomas que se ven en situaciones mucho más desproporcionadas que las que estamos comentando, y teniendo en cuenta que el 30 por ciento de ese 14 por ciento corresponde a modificaciones de proyectos que, obviamente, han de recaer en quien ya tiene adjudicada la obra.

Creo que he dado cumplida cuenta de las deficiencias que el Tribunal de Cuentas ha detectado en las correspondientes al ejercicio de 1993. No teníamos ninguna intención de ocultarlas. Sus señorías habrán podido comprobar

que las alegaciones presentadas a las mismas justifican plenamente, tanto ante el propio Tribunal de Cuentas como ante la Cámara, las actuaciones efectuadas.

Igualmente, es notorio el esfuerzo realizado por mejorar en 1993 lo realizado en años anteriores, haciendo caso evidentemente de las recomendaciones que el Tribunal efectúa con cada uno de sus informes, recomendaciones precisas y ajustadas que nadie puede ignorar y que permiten —como he dicho— mejorar las actuaciones que, no sólo la Administración del Estado, sino cualquier otra, deben intentar reflejar por todos los medios en sus estados de cuentas.

Creo que he dejado claro que las cuentas del Estado de 1993 cumplieron con la normativa presupuestaria y contable, que fueron presentadas en plazo y que, tanto por su estructura como por su contenido, son el reflejo fiel de la situación económico-financiera y patrimonial del Estado.

El Informe del Tribunal de Cuentas ha hecho una valoración positiva de todo ello y, al margen de esos dos organismos autónomos que no incluyeron sus cuentas —como he dicho lo hicieron a posteriori—, lo demás cumple perfectamente lo establecido. Se ha hecho referencia, sin ocultar ninguna, a las deficiencias encontradas por el Tribunal, se ha argumentado sobre su origen, justificando cada caso con la explicación correspondiente. Los grupos de la Cámara están manifestando sus puntos de vista, creo que no es preciso volver a incidir sobre los mismos, puesto que sería repetir argumentos que están perfectamente entendidos por todos, y sí acaso hacer alguna observación sobre las propuestas de resolución a las que el Senador Carrera también ha hecho referencia, que se presentaron ante la Comisión y que son las que verdaderamente definen la posición de los grupos.

Es difícil no sólo asumir, sino llegar a entender, lo que en su día propuso el Grupo Izquierda Unida, negando toda posibilidad a la existencia de suplementos de crédito o créditos extraordinarios, e incluso a las modificaciones presupuestarias, lo que llevaría, caso de aplicarse, a un bloqueo total de todas las administraciones y a un parón injustificado de todas ellas. Supongo que algo habrán reflexionado al respecto, puesto que alguna administración local está en sus manos y bajo su responsabilidad. ¿Qué harían en ellas con ese criterio? Espero que esas reflexiones lleven a considerar positivamente las cuentas que estamos debatiendo hoy.

En su momento, mi Grupo valoró positivamente las propuestas presentadas por el Grupo Catalán que, en cierto modo, coincidían con las nuestras, tanto en el reconocimiento de los errores como en la forma de corregirlos. Hablaban y hablan de mayor exigencia y rigurosidad para las cuentas de los organismos autónomos —estamos de acuerdo con ello—. Y sobre su referencia a que la Cuenta General se ajuste a la legislación aplicable, ya hemos dicho que el año 1994 será el último en el que aparezcan algunas de esas deficiencias.

Agradecemos, en cualquier caso, sus manifestaciones de entonces y de ahora y lo mismo las que se puedan producir en los grupos restantes.

Al Grupo Parlamentario Popular queremos agradecerle lo que en su momento hizo en Comisión: reconoció el esfuerzo de corrección llevado a cabo. Y, por lo que respecta a los aspectos que más le preocupan del informe del Tribunal, he dado explicaciones, creo que oportunas, a la mayor parte de sus dudas. Su preocupación, que es la nuestra, por el déficit presupuestario, el endeudamiento final del ejercicio, el exceso de liquidez del Tesoro, tal como lo calificaron ustedes, tiene su origen en lo ya explicado y que ustedes reconocieron ante la Comisión, partidas importantes desplazadas desde el ejercicio del año 1992 y la regularización de la importante partida del INEM. Respecto a este exceso de liquidez del Tesoro, que parece que era la parte más preocupante dentro de sus propuestas de resolución y que quizás es donde más discrepamos por la excesiva importancia que le dan, hay distintas opiniones, distintos puntos de vista y que tiene una explicación que ustedes mismos reconocen, que fue la entrada en vigor de la Ley de Autonomía del Banco de España, que es lo que motivó que se llegase a esa situación.

Por otra parte, espero que el Grupo Parlamentario Popular tenga en cuenta todo lo argumentado por este Senador. No en vano, dentro de unos años, dos o tres, empezaremos a ver por aquí las cuentas de las que ellos son responsables en estos momentos. Sobre ellas tendremos que oír las mismas explicaciones que ahora damos nosotros y que mi Grupo, por lógica, entenderá perfectamente.

En definitiva, y para terminar, es clara la intención de mi Grupo de manifestar las mejoras existentes en estas cuentas con respecto a las de años anteriores, asumiendo, como no podía ser menos, las recomendaciones del Tribunal, al que a su vez agradecemos su reconocimiento a la mejora palpable existente en las cuentas del Estado de 1993.

Termino agradeciendo a los distintos grupos su disposición para aprobar estas cuentas y, en ese sentido, esperamos el voto positivo de todos ellos, como así va a ser el del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Alegre.

Tiene la palabra el Senador don Jaime Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, se presenta hoy en esta Cámara el dictamen de la Comisión Mixta para el Tribunal de Cuentas, referido a la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio del año 1993, que fue aprobado en Comisión el día 15 de abril y en Pleno del Congreso de los Diputados el día 24.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente el dictamen y, a su vez, está votando también favorablemente el informe emitido por el Tribunal de Cuentas en su declaración definitiva. Pero, señorías, señor Presidente, votar favorablemente no quiere decir que las cuentas presentadas por el Gobierno sean perfectas, detalladas, que cumplan correctamente con los requisitos establecidos

y debidos en una exposición que debiera ser ejemplo para todos los españoles y para todas las instituciones.

La propia Comisión Mixta aprobó también el 15 de abril una resolución de 11 puntos, en la que se instaba al Gobierno para que tomase las medidas necesarias en relación con los mismos. Algunos de los puntos son los siguientes: que la Cuenta General del Estado y las entidades que lo forman debe de ajustarse a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y a los principios que deben informar su elaboración. La deducción es que no se ajustan ni a las recomendaciones ni a los principios. Que deben aplicarse medidas sancionadoras a los responsables que rinden cuentas y que no lo hacen en tiempo, forma o lo hacen con graves defectos. Dos organismos autónomos, como ya se ha comentado aquí, lo han hecho fuera de plazo y otros dos con defectos de carácter sustantivo, en palabras del portavoz Socialista del Congreso de los Diputados. Que hay que establecer sistemas apropiados de control interno de la gestión de los ingresos públicos, para garantizar la suficiencia recaudatoria y cumplir con el principio de equidad —artículo 31 de la Constitución—. Luego algún organismo de la Administración Tributaria no ha funcionado bien, a la vista de las deficiencias señaladas en el informe del Tribunal. Que hay que legislar estableciendo mecanismos que garanticen la aplicación real de las normas de gestión de los créditos presupuestarios para evitar deslizamientos de partidas de gasto de unos ejercicios a otros y para conocer con exactitud el grado de ejecución del presupuesto aprobado por las Cámaras. Así pues, no se han aplicado bien las normas de gestión, ha habido deslizamiento de partidas de gastos de un ejercicio a otro y no se conoce con exactitud el grado de ejecución del presupuesto. Que hay que buscar una mayor adecuación temporal del Informe del Tribunal de Cuentas. Discutir en 1997 cuentas de 1993 no es lógico y es un contrasentido. Que el Gobierno debe adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta del Estado y de las entidades que la forman se ajusten a la legislación aplicable y a los principios para hacer la Cuenta más rigurosa y transparente. Luego la Cuenta no se ajusta a la legislación aplicable y no es suficientemente rigurosa ni suficientemente transparente. Que la actuación del Tesoro no fue ortodoxa al producir una acumulación de liquidez que incrementó la carga financiera desproporcionadamente y que resultó perjudicial para España. La variación de pasivos financieros confirma un incremento neto de endeudamiento de 6 billones 37.000 millones de pesetas, y ni la deuda prevista era ésta ni el déficit previsto era éste.

Señor Presidente, señorías, éstas son las salvedades e infracciones más claras que señalaba el Informe del Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio de 1993 y que, a juicio de todos los partidos políticos presentes en la Comisión Mixta, deben ser subsanados.

Voy a acudir brevísimamente al informe del Fiscal. Creo que sus expresiones son claras: La declaración señala actuaciones incorrectas o equivocadas, importantes carencias, falta de concordancia, datos inveraces, errores importantes, fallos de transparencia, defectos de imputación e irregularidades. Y terminaba así: Es procedente hacer una

valoración de los fallos detectados y ésta nos lleva a considerar que son excesivos y califican la Cuenta General de defectuosa y poco transparente.

He preferido atenerme a opiniones ajenas y competentes para la valoración de esta Cuenta.

De las cuentas de 1993, a mi Grupo Parlamentario le preocupan especialmente el déficit presupuestario pendiente de incorporar y reconocer en futuras liquidaciones y los resultados económicos de la contabilidad financiera pendientes de registrar. Es cierto, lo reconocimos en el Congreso de los Diputados y lo reconocemos en el Senado, que se ha regularizado una partida importante de gastos desplazados desde el ejercicio de 1992 —y así es— y que también se han hecho esfuerzos bastante importantes en el presupuesto de 1993. Pero también es cierto que otras cantidades se desplazaron para ejercicios posteriores.

En segundo lugar, al Grupo Parlamentario Popular le preocupa el volumen total de modificaciones de crédito. Porque, aun admitiendo que es un elemento de gestión en una contabilidad pública la necesidad de modificar créditos en un ejercicio, el importe que se refleja de 3 billones 175.000 millones sobre el presupuesto inicial de 16 billones es a todas luces excesivo (representa un porcentaje del 18,9 por ciento).

Señor Presidente, señorías, hoy, a cuatro años de distancia presupuestaria, podemos decir con orgullo que en 1996 y 1997 y con un Gobierno del Partido Popular prácticamente la casi totalidad de desplazamientos hacia ejercicios futuros ha sido corregida y se han solucionado muchas de las irregularidades que plantea en el ejercicio de 1993 el Tribunal de Cuentas. El endeudamiento traspasado en el ejercicio de 1993 a años posteriores a Gobiernos distintos no es para sentirse satisfechos por haber realizado una buena gestión de las cuentas públicas.

Señor Presidente, señorías, como he dicho al principio, y no obstante el resto, nuestro voto será positivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador don Jaime Rodríguez.

El turno de portavoces ha terminado.

Por tanto, pasamos a la votación. Entiendo, por las intervenciones de todos los portavoces, que se puede aprobar por asentimiento. (*Pausa.*) Queda aprobado por asentimiento el dictamen sobre la Cuenta General del Estado.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE CUALQUIER REFORMA DE LA LEY DE AGUAS SALVAGUARDE LA CONSIDERACIÓN DEL AGUA COMO BIEN PÚBLICO, DANDO LOS CRITERIOS QUE DEFINEN LO QUE EL GOBIERNO ENTIENDE POR INTERÉS GENERAL Y DETERMINANDO QUE LA PLANIFICACIÓN HIDROGRÁFICA NACIONAL CONTEMPLE EL CONJUNTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL Y NO SEA

LA MERA SUMA O YUXTAPOSICIÓN DE LOS PLANES DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS O DE CONVENIOS REGIONALES FIRMADOS BILATERALMENTE. (671/000020.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación.

Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que cualquier reforma de la Ley de Aguas salvaguarde la consideración del agua como bien público, dando los criterios que definen lo que el Gobierno entiende por interés general y determinando que la planificación hidrológica nacional contemple el conjunto del territorio español y no sea la mera suma o yuxtaposición de los planes de cuencas hidrográficas o de convenios regionales firmados bilateralmente.

Tiene la palabra el Senador Gallego López.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quizá no esté de más recordar que esta moción es consecuencia de la interpelación que en el pasado Pleno formulamos a la señora Ministra de Medio Ambiente sobre la política hidráulica del Gobierno, y concretamente sobre las llamadas medidas de liberalización del agua.

La señora Ministra, que estuvo algo nerviosa y, en ocasiones, quizá un poco agria, no tuvo argumentos para contestar a la interpelación, tal vez porque en esos momentos se estaba organizando en Albacete una manifestación que contó con más de 40.000 personas en contra de la política hidráulica de la señora Ministra, con apoyo también de las Diputaciones provinciales y ayuntamientos gobernados por el Partido Popular y con alguna otra pancarta con las siglas de su Partido.

Esta moción pretende arrancar del Gobierno el compromiso de hacer una planificación hidrológica nacional con una visión global, que defienda el agua como bien público y que los criterios y hasta el catálogo de obra de interés general formen parte fundamental de dicha planificación. Y es que nos preocupa que la política hidráulica del Gobierno popular que vamos conociendo, por las pocas decisiones tomadas en ese ámbito, supone una renuncia a una visión global del agua en España, ya que a los convenios territoriales firmados y a la preeminencia de los planes de cuenca se une la propuesta de que sea la iniciativa privada la que se preocupe de satisfacer las necesidades de agua, sin que los poderes públicos evalúen la urgencia y la prioridad territorial o ambiental de las obras, con lo cual sólo las actuaciones rentables económicamente serán llevadas a cabo por la inversión privada.

En cada territorio, además, se va prometiendo que los acuerdos firmados, los pactos del agua y los planes hidrológicos de cuenca irán recogidos en el plan hidrológico nacional, y no es posible, no salen las cuentas ni en hectómetros cúbicos necesarios, ni en hectáreas de regadío, ni en las obras a realizar. Así, nos tememos que la planificación hidrológica será la mera yuxtaposición de actuaciones privadas y aisladas, más los convenios territoriales firmados

para acallar presiones y protestas, en lugar de ser un plan hidrológico con una visión global y nacional.

Lógicamente, falta esa visión de conjunto. Y el Gobierno del Partido Popular no puede salirse por la tangente diciendo que la política hidráulica ha sido hasta ahora sinónimo de obras hidráulicas. Eso pudo ser a principios de siglo, pero en la actualidad, desde la Ley de Aguas, la política hidráulica es sinónimo de planificación hidrológica. El equilibrio hidrológico nacional sólo lo pueden hacer los poderes públicos teniendo en cuenta los intereses generales. Por eso, la planificación hidrológica es una decisión política que se apoya en la técnica, pero que ha de tener en cuenta la ordenación del territorio. Y los territorios se equilibran con colegios, con centros de secundaria, con universidades, con hospitales, con centros de salud, con carreteras, con autovías, pero también con agua. Por eso es oportuna la presente moción, porque es imprescindible que el Estado conserve en su integridad el dominio sobre el recurso agua, sobre el patrimonio agua, porque sólo el Estado puede garantizar los principios que recoge el artículo 13 de la Ley de Aguas, algunos de los cuales son: unidad de gestión, descentralización, desconcentración, coordinación, respeto de la unidad de la cuenca hidrográfica, compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, protección del medio ambiente, restauración de la naturaleza. Sólo una visión global integradora, con criterios de cohesión territorial, puede llevar a cabo una eficiente planificación hidrológica.

Por eso vemos peligrar la solución del equilibrio hídrico de España, porque muchos de los planes de cuenca aprobados hacen imposible el plan hidrológico nacional y muchos planes de cuenca son imposibles sin la visión global del plan hidrológico nacional.

Finalmente, dejar en manos privadas las obras hidráulicas es hipotecar, es vender el futuro hidrológico de España, porque sólo con la inversión pública en obras hidráulicas se puede hacer justicia distributiva, porque la inversión pública es el vehículo de solidaridad que garantiza a los ciudadanos el agua necesaria en cada territorio, en calidad y en cantidad. El agua no puede dejarse nunca al libre juego del mercado. Y la necesaria política de precios ha de ser asumida por los usuarios. Por eso hace falta una administración hidráulica eficiente, con recursos y con competencias. Y parece ser que el Partido Popular está minimizando las competencias de las Confederaciones Hidrográficas.

En definitiva, la planificación hidrológica debe tener en cuenta un catálogo de obras de interés general que comprometa la inversión pública como garante de su realización, garante de su gestión y de su coste y de la amortización social del mismo. El Gobierno tiene la obligación de hacer esas obras y vigilar su explotación. Sólo así se producirá el necesario equilibrio hídrico nacional y se conseguirá el ahorro de agua, la modernización de los sistemas hídricos, la interconexión de las cuencas. Y sólo así se cumplirá el artículo 45 de la Constitución, cuando dice que sólo los poderes públicos y su decisión velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gallego López.

Turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Esteban.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señor Presidente.

Subo a esta tribuna una vez más, señor Presidente, con el ánimo del que sube con bastante frecuencia a ella no a debatir el legítimo disenso, o la contrariedad, o el acercamiento o el acuerdo, sino para intentar demostrar ante la Cámara que, una vez más, el Partido Socialista plantea hoy una iniciativa que, desde luego, no tiene mucho que ver con la interpelación que fue objeto de debate el otro día y que viene a crear —o a intentar crear— un clima de frustración y de desasosiego, precisamente, Senador Gallego, cuando se están produciendo en temas de aguas los acuerdos más importantes que se han producido en la España democrática.

Si usted no lo cree, yo le invito a que suba a esta tribuna y, como Senador que es por Murcia, diga si está o no está conforme con el acuerdo que se ha firmado el otro día entre Murcia, el Gobierno de la nación y Castilla-La Mancha sobre el Tajo. Yo le invito a que suba aquí y diga si está o no de acuerdo. Y a esa política de acuerdos —como se ha hecho con el acuerdo del Júcar en Valencia, o con los famosos «pactos del agua» en Aragón— le llama usted una política sin norte, una política de improvisación, etcétera.

Señor Gallego, como yo a usted le considero responsable, creo que no puede ser ignorancia lo que trae aquí, sino que en su Grupo parlamentario, en el tema del agua, le ha tocado a usted bailar con la más fea, y dice usted cosas que no se sostienen. Pero como yo le creo a usted responsable, sabrá que antes de hacer esta moción y aquella interpelación, aquí, en esta Cámara, y como consecuencia del debate del Estado de las Autonomías, se aprobó una moción sobre el Plan Hidrológico Nacional que, entre otras cosas, dice: La sociedad española considera el agua como un bien de primer orden y es consciente de la gran importancia que tiene la disponibilidad del recurso para los diversos usos. No en vano el agua es un elemento esencial para la vida. Este recurso natural, limitado, aunque no renovable, constituye —fíjese, señor Gallego— un bien social, económico y público que desempeña un papel decisivo en la ordenación territorial, en el diseño de las planificaciones sectoriales y en la conservación y mejora del medio ambiente. Y añade más adelante la moción: La planificación hidrológica debe conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua así como el equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial.

¿Se lo leyó usted, verdad? Pues esto ha sido aprobado en esta Cámara a propuesta de mi Grupo, que es el que sostiene al Gobierno, y resulta que viene usted a decir aquí que lo que pretende el Gobierno es privatizar el agua. Pues

entonces, aquí hay dos cosas: o usted no se lo ha leído o si lo ha hecho no lo ha entendido bien, o usted hace perversidad política con el tema del agua, que es una cosa muy seria.

Pero, claro, venir de una región como la suya —a la que usted sabe que yo tanto quiero— a dejar caer elementos discordantes —junto con algunas manifestaciones públicas que se hacen allí— sobre una política en la que, por cierto, no fue capaz de encontrar estos acuerdos el Gobierno socialista en muchísimos años, requiere, cuando menos, que tenga usted que entender que hubiera sido mejor, señor Gallego, que se hubiera usted quedado tranquilo con la interpelación —porque, eso sí, tienen ustedes que cubrir el turno de interpelaciones—. Así hubiera visto probablemente, a pesar de que dice usted que la Ministra de Medio Ambiente no dio suficientes razones —yo no estuve presente en ese debate pero sí he leído, cómo no, el «Diario de Sesiones»—, que sí fueron suficientes las que dio, y es que si le da algunas más se tendría usted que meter debajo de la silla. Pero una vez más utilizan ustedes este tema como arma arrojadiza.

¿Pero cómo viene usted a plantearnos una moción que viene a decir que votemos a favor de que seis huevos son media docena? ¡Pues claro que el gua es algo público! ¡Si esto ya se ha votado en la Cámara y lo han votado ustedes! ¿A qué viene aquí? ¿A decir que la planificación hidrológica y el sistema del agua como bien público es patrimonio socialista? ¡Hombre, por Dios!

Y habla usted de privatización del agua. ¿Quiere usted subir aquí a decir cuántos pozos ilegales había en la Comunidad de Murcia y de cuántos pozos de esos se ha estado vendiendo agua a otros agricultores? ¿Quiere usted subir aquí a decirlo? Si no quiere venir aquí, yo se lo diré después. La verdad es que usted debería haber venido aquí para decir: ya hay una fase previa sobre el agua, vamos a ponernos de acuerdo en este tema tan importante. (*El señor Rojo García pronuncia palabras que no se perciben.*)

Pues mire usted, señor Gallego, mi Grupo va a darle una oportunidad más. Vamos a votar en contra de la moción, pero le aseguro que en el tenor de la moción que se aprobó aquí como consecuencia del debate del Estado de las Autonomías y como consecuencia del interés que demostraron los Presidentes de las Comunidades Autónomas en sus discursos, este Grupo va a presentar, si es posible en el próximo Pleno, una moción que complementa, que articule, que negocie y que de alguna manera consensúe el problema del agua, a lo que invito a todos los grupos de la Cámara para que, junto con el Grupo Parlamentario Popular, la cofirmen.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Esteban Albert.

Se abre un turno para los portavoces de los grupos que no hayan intervenido hasta este momento.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con brevedad quisiera decir que éste es un debate redundante. Y digo esto porque me parece que ésta va a ser la cuarta vez que debatimos el problema del agua en esta Cámara.

No obstante, creo que sí es importante que sigamos debatiendo este tema en tanto no seamos capaces entre todos de llegar a un acuerdo. Ésa debería ser una labor de todos los grupos y fundamentalmente del Senado puesto que el del agua es un tema de interés general y yo diría que de preeminencia fundamentalmente autonómica puesto que afecta a la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas, que tienen una interrelación en la que deben ponerse de acuerdo efectivamente para diseñar el Plan general del agua.

Decía en la interpelación, y lo he dicho también otras veces, que es importante que haya acuerdos —y no minusvaloros que haya habido unos acuerdos de cuencas—, pero creo que no es eso lo que se necesita ya que considero que el Plan Hidrológico Nacional no puede ser la suma de acuerdos de distintas cuencas puesto que eso se presta permanentemente, querámoslo o no —a pesar de la buena intención de unos y de otros e independientemente de la buena intención de las fuerzas políticas y de las propias Comunidades Autónomas y sin tener en consideración el color de sus Gobiernos—, a una confrontación, a unos agravios y a unas reivindicaciones incluso incorrectas.

Otra cosa que yo dije con motivo de la interpelación pero en la que no entramos —al menos yo no lo he oído a ningún grupo en esta Cámara— es que el agua tiene un precio y que hay que ponerle un precio al agua. Hay que ponerle un precio justo al agua porque, desde luego, no puede ser que en unas zonas valga el agua tres o cuatro veces más que en otras, como sucede actualmente. Tiene que haber una disposición general —ya sea para consumo, ya sea para regadío— porque es un bien escaso y un bien que hay que cuidar, puesto que, desgraciadamente, lo que no se paga correctamente a veces se malgasta e incluso a veces hay un uso abusivo porque en muchas zonas el agua no tiene el precio que debería tener.

En definitiva, éste es un tema que sigue teniendo sentido y mi Grupo va a apoyar todo lo que se discuta en torno a él, pero precisamente con la perspectiva de que hay que poner en marcha esa resolución que se tomó en el debate sobre el Estado de las Autonomías y de que nos pongamos todos a trabajar en ambos sentidos, es decir, tanto en el Plan Hidrológico Nacional —aunque, lógicamente, no se va a poder realizar ni en uno ni en dos años— como en intentar poner un precio adecuado y justo al agua para que no haya dispendios, porque hay que estimular su ahorro.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en el debate que celebramos aquí el día 23 de abril, y ante la interpelación que formuló el Senador Gallego, establecimos la dualidad que se presenta con el agua: por una parte el agua es vida, el agua es oro transparente y el agua, evidentemente, es un bien público, como dice el PSOE, pero por otra parte el agua es también una fuente de conflictos. Y es lógico que ante este bien público, ante este oro y ante esta fuente de conflictos intentemos todos llegar a un acuerdo, acuerdo que debe vehiculizarse a través del Plan Hidrológico Nacional.

A nosotros las palabras de la Ministra nos parecieron lógicas teniendo en cuenta que lleva un período de tiempo limitado en el cargo; no encontramos en las mismas nada que pueda ser objeto de una crítica, o por lo menos de una crítica frontal, y por tanto, aun estando de acuerdo con el espíritu y con el texto de la moción socialista, entendemos que en estos momentos, en las circunstancias actuales y antes de haberse presentado un anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional, es innecesaria. No tenemos por qué dudar de los acuerdos anteriores, de los acuerdos que se aprobaron en el debate sobre el Estado de las Autonomías y, por tanto, en estos momentos no consideramos oportuno apoyar esta moción del Grupo Parlamentario Socialista. Luego nuestro voto dentro de unos momentos será de abstención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beguer. *(El señor Gallego López pide la palabra.)*

Senador Gallego López, el debate está terminado y ha sido repetitivo.

Si usted me pide la palabra por el artículo 87 yo le doy dos minutos, pero eso va a significar que me lo pidan después y tenga que concederle también. Tiene usted la palabra por dos minutos.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

Sólo quiero precisar algunas de las afirmaciones del Senador Esteban Albert.

Murcia no ha firmado pacto alguno, lo que se ha aprobado ha sido el Plan de cuenca del Tajo y la izquierda de Murcia no está de acuerdo con ese Plan. La señora Ministra del Gobierno del Partido Popular ha firmado pactos, convenios bilaterales con determinadas regiones que han producido enfrentamientos en las regiones vecinas. No estamos de acuerdo con esa política de parcheo.

Privatizar el agua seguro que en teoría no, lo que ustedes privatizan es el grifo, que es por donde sale; para abrir el grifo hay que pagar, hay que pagar lo que el constructor del grifo haya puesto. Y cuando hablemos de Plan hidrológico nacional que sea un concepto unívoco, no equívoco, porque en cada sitio se entiende por Plan hidrológico nacional cosas distintas.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Esteban Albert pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gallego López.

Senador Esteban Albert, supongo que me pide la palabra por el artículo 87 y, naturalmente, se la doy por dos minutos.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente, como lo ha hecho el Senador Gallego.

En primer lugar, tengo que manifestar mi satisfacción porque ya sabemos cuál es la posición de la izquierda de Murcia sobre el acuerdo del Tajo: que cada uno puede valorarlo como quiera, pero en otra época nunca se pudo conseguir, y habría que reconocer que tanto Murcia, que le afecta mucho el acuerdo sobre el Plan hidrológico de cuenca del Tajo, como Castilla-La Mancha, como el Gobierno de la nación, durante aquella cartera que presidía el señor Borrell nunca pudieron llegar a ese acuerdo.

Podrán estar de acuerdo o no, pero él será el que tendrá que decir a los agricultores por qué se oponen cuando se van a recibir con más garantías, sin tanto trámite y, desde luego, con menos convulsiones sociales bastante más hectómetros cúbicos de agua. A lo mejor es sólo por ese futuro de que se va a privatizar el grifo o si el grifo va a ser amarillo o si va a ser blanco. Si hay un tema que en esta Cámara se ha dejado claro por el Gobierno, entre otros, ha sido el de la política del agua.

Hay una moción aprobada en el debate del Estado de las Autonomías prefijando los trámites de cómo se va a hacer todo. Comprendo que cada uno es muy prisionero de sus complejos y que es lógico que en estos momentos, ante la ausencia de estigmas necesarios para realizar oposición, tengan que colgarse de cualquier aro, pero éste es un aro que le sugiero se quite, porque usted sabe que no es bueno, ni es bueno para los intereses de su Comunidad ni para los intereses de España.

Le recomendaría que profundizara en los acuerdos y, desde luego, en encontrar temas de oposición, de lo que, sin duda, ustedes son capaces.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Esteban Albert.

Terminado el debate, vamos a dar comienzo a la votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 92; en contra, 121; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE REALICE LAS GESTIONES

OPORTUNAS PARA APOYAR LA DECLARACIÓN, POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), DE LAS CIUDADES DE OVIEDO (ASTURIAS) Y ALCALÁ DE HENARES (MADRID) COMO PATRIMONIO MUNDIAL. (662/000064.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden del día: Mociones. Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a que realice las gestiones oportunas para apoyar la declaración, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de las ciudades de Oviedo (Asturias) y Alcalá de Henares (Madrid) como patrimonio mundial.

¿Turno a favor? *(El señor Vicepresidente, Rigol i Roig ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Tiene la palabra el Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, me cabe el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Popular del Senado, de defender y pedir el apoyo a la Cámara para la declaración de las ciudades de Oviedo y de Alcalá de Henares como patrimonio de la humanidad por la Unesco.

Estaba previsto que la defensa referida a Alcalá de Henares la hiciera nuestro Senador del Grupo Parlamentario Popular, don Luis María Huete, pero, por decisión de la Mesa y Junta de Portavoces, al ir incluidas en la misma moción —insisto— tengo el honor de defender ambas y, además, hacerlo con el acompañamiento de sus señorías y con el acompañamiento muy especial de los dos Alcaldes, tanto de la ciudad de Oviedo, Gabino de Lorenzo, como de Alcalá de Henares, don Bartolomé González, los cuales se encuentran en la tribuna de invitados.

La ciudad de Oviedo presenta un conjunto arquitectónico de primer orden dentro del rico patrimonio histórico y artístico español.

Por otra parte, su valor intrínseco se ha visto incrementado en los últimos años, gracias a una esmerada política de conservación, cuyos frutos son hoy evidentes para cualquier observador. Oviedo es una ciudad única en Europa, concebida como modelo urbano fosilizado desde su fundación, como plan regio de diseño urbanístico. Una pequeña monarquía que rigió los destinos del «Remotu Astorum Regnum» decidió escoger una ubicación en la que no existía tradición urbana para fundar un espacio regio, una ciudad modélica, que había de servir de espejo para muchas fundaciones posteriores de la Europa altomedieval.

La presencia en sus límites geográficos de seis joyas del patrimonio universal, como son la Cámara Santa, San Tirso, Foncalada, Santullano, Santa María del Naranco o San Miguel de Lillo son claramente objetos venerables de una cultura histórica que se va plasmando en la materialidad de las piedras, como símbolo de dos cosas; como sím-

bolo de la actividad social-económica y como símbolo también social, cultural, filosófico, religioso, etcétera.

Hay que señalar también que en el interior de estos lugares se encuentran piezas únicas en la historia: la Cruz de los Ángeles, la Cruz de la Victoria, el díptico bizantino, la Caja de las Ágatas, el Arca de las Reliquias, la Arqueta Eucarística del Obispo Aries, el Cristo Nicodemus. Saliendo de las piezas de joyería o de orfebrería, está nada menos el Libro de los Testamentos, que podría calificar de joya bibliográfica.

Todo ello conforma, a nuestro juicio, elementos materiales y culturales muy notables. Señorías, todos éstos son méritos suficientes para que la capital del Principado pueda optar, como otras ciudades españolas, a la consideración del patrimonio de la humanidad otorgado por la Unesco.

Las primeras iniciativas en este sentido ya se han puesto en marcha. El pasado 7 de enero, el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo aprobó iniciar el expediente de solicitud a la Unesco. El 4 de abril del presente año, el Pleno de la Junta General del Principado se sumó a esta iniciativa apoyando por unanimidad esta propuesta.

Para nosotros, señoría, y para quien les habla —ovetense, asturiano— lo que representa la declaración de Oviedo como ciudad patrimonio de la humanidad es tremendamente importante y significativo. Oviedo es una ciudad que en los últimos años ha sufrido una profunda transformación, ampliamente valorada por quienes desde otras provincias y regiones españolas visitan esta ciudad. Yo creo que en un planteamiento objetivo y realista, quienes la visitan salen con esa idea clara de que no le resulta ajena esta petición, incluso las razones histórico culturales como las que acabo de exponer son suficientes para considerar que con el apoyo, entre otros del Senado, pueda instarse al Gobierno a que haga las gestiones oportunas para que, a través de la Unesco, la ciudad de Oviedo pueda ser considerada patrimonio de la humanidad.

Y junto a ella, me cabe también el honor de presentar ante sus señorías la propuesta del Grupo Parlamentario Popular para que Alcalá de Henares pueda ser también incluida, instando al Gobierno para que haga las gestiones oportunas para que pueda ser declarada patrimonio de la humanidad.

Alcalá de Henares es claramente una ciudad emblemática de la Comunidad Autónoma de Madrid, pero es, por encima de todo, una ciudad de todos; la prueba es la reciente concesión del prestigioso premio «Europa Nostra» por la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural.

La petición que hoy se presenta ante el Pleno del Senado, como Cámara territorial, ya ha sido avalada anteriormente y por unanimidad por la Universidad de Alcalá, por el Ayuntamiento de Alcalá, por el Consejo de Gobierno de Madrid y por la Asamblea de Madrid. La prensa local, «El Diario de Alcalá», publicó un manifiesto en favor de la declaración de la ciudad como patrimonio de la humanidad, al que se han adherido numerosas instituciones públicas y privadas de las que posteriormente y en el turno de portavoces tendremos ocasión de darles cuenta.

Alcalá, señorías, es ya un conjunto histórico-artístico con sus muestras de arte, que abarcan desde el romano hasta el barroco tardío; Alcalá tiene el corral de comedias más antiguo del mundo, que es el Teatro Cervantes; Alcalá tendrá próximamente el Museo Arqueológico Regional en el Convento de la Madre de Dios; Alcalá es ciudad del saber, con su Universidad, cuya primera piedra puesta por el Cardenal Cisneros data del año 1499; Alcalá es, en fin, señorías, la cuna de Cervantes, del Arcipreste de Hita y de la reina Catalina de Inglaterra; en ella se imprime la Biblia Políglota y la Gramática castellana de Nebrija; en Alcalá conviven en paz durante siglos las tres culturas: árabe, judía y cristiana; en Alcalá enseñan Quevedo, Lope de Vega, Calderón de la Barca, San Ignacio de Loyola y San Juan de la Cruz; en Alcalá se despide Cristóbal Colón de la reina Isabel la Católica antes de emprender el viaje al descubrimiento. Son muchos, por tanto, señorías, los méritos de Alcalá. Sólo hoy hacemos referencia a algunos de los muchos esfuerzos, por otra parte, de años, como ciudad difusora de la cultura.

Por eso, y para finalizar, pido al pleno de la Cámara el pronunciamiento favorable para que, teniendo en cuenta todos y cada uno de los motivos que acabo de exponer, tanto para la ciudad de Oviedo como para la ciudad de Alcalá, el Senado inste al Gobierno a que realice las gestiones oportunas para apoyar la declaración por parte de la Unesco de las ciudades de Oviedo y Alcalá de Henares como patrimonio de la humanidad.

Sólo me resta agradecer el esfuerzo que los alcaldes de Oviedo, Gabino de Lorenzo, y de Alcalá, Bartolomé González, están haciendo desde su trabajo público de dedicación y de entrega por estas ciudades para que puedan ser consideradas como reliquia entre las principales ciudades del mundo, cuestión por la que estamos trabajando y a buen seguro que con su ayuda podremos llegar a conseguirlo.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Fernández Rozada.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Señor Presidente, señorías, las dos ciudades que nos trae aquí hoy en esta moción el Grupo Parlamentario Popular, con méritos distintos, son merecedoras de la propuesta que hacemos para que sean patrimonio de la humanidad. Así lo han entendido todos los grupos políticos, tanto en Alcalá de Henares como en la Comunidad de Madrid en lo que respecta a Alcalá, y no tengo duda alguna de que igual ha sucedido en Oviedo.

Por tanto, como miembro de Izquierda Unida y Senador por la Comunidad de Madrid, hago mías todas las palabras que ha pronunciado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Oviedo, la vetusta, la vieja ciudad no solamente es rica en sus aspectos monumentales, sino también ha inspirado a grandes literatos de nuestra época, como Leo-

poldo Alas, como Dolores Medio, inspirándose en una ciudad emblemática, de unas características especiales, como es la ciudad de Oviedo.

Alcalá de Henares era mucho más que Madrid antes de ser Madrid. Si hablamos de Madrid, que tiene lógicamente ciudades importantes, Alcalá de Henares rebasa no solamente a la ciudad de Madrid sino a muchas ciudades incluso de Castilla —y Castilla tiene ciudades también enormemente emblemáticas y no se trata de desmerecer ninguna.

Indudablemente, estas dos ciudades tienen el mérito suficiente y por ello estamos convencidos de que con la propuesta unánime de toda la Cámara, como ha sucedido en los debates que ha habido en las distintas Comunidades Autónomas —en el caso de la Comunidad de Madrid así ha sido—, sin reticencia alguna conseguiremos el objetivo de que estas dos ciudades sean patrimonio histórico de la humanidad que es, en definitiva, el reconocimiento a los méritos y la grandeza de nuestro país en su conjunto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Bolinaga Bengoa.

El señor BOLINAGA BENGOA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no es fácil resistirse a la vehemencia, a la ilustración, a la convicción y a la fe con que nos ha dirigido su palabra desde esta tribuna el Senador don Isidro Fernández Rozada. La verdad es que resulta aún tanto más difícil cuando tantas veces hemos tenido que deplorar enérgicamente la destrucción, inclusive llevada a cabo deliberada y sistemáticamente, de una buena e insustituible parte del patrimonio histórico, tal como si de un culto pernicioso a la desidia y a la indiferencia se tratara.

Este tipo de mociones, a mi entender, tiene la virtud de elevar el ánimo de uno y hacerle sentirse más amigo de esta sociedad y más cómodo dentro de la misma. Tal vez sea porque el arte sea indisoluble con el hombre, por lo menos es así como nosotros lo confesamos. Por tanto, señorías, no será este Senador ni el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, al que represento, quienes vayan a oponerse a los fines que propugna esta moción de hoy. No será este Senador quien cometa la osadía de cuestionar la riqueza y el valor del patrimonio histórico, artístico y cultural que se conserva y se manifiesta dentro del conjunto arquitectónico respectivo de las ciudades de Oviedo y de Alcalá de Henares, cuyas realidades motivan, justificativamente, sin duda, el merecimiento debido para que la Unesco declare a ambas como ciudad patrimonio mundial. Es un deber de conciencia, señorías, y sin duda un deber de conciencia que ha de ser obligatoriamente compartido por toda la ciudadanía y por todas las administraciones públicas, tutelar con sabiduría y con el máximo de eficiencia el patrimonio histórico y cultural que nos han legado nuestros mayores como testigo cualificado de sus expresiones más profundas.

Al hilo de este debate, cabe decir que en modo alguno nos es lícito proceder con desidia y abandono en relación a aquellos monumentos, a aquellas obras arquitectónicas o de arte mayor con las que han sido escritas las más bellas páginas de la historia de la humanidad. Su conservación, señorías, ha de ser tenida en cuenta y sabiamente protegida en todo momento ante los daños, siempre irreversibles, que pueden infringirse al patrimonio histórico con una planificación, con un desarrollo y con un turismo anárquicos y especulativamente concebidos, de lo que, lamentablemente, se han dado abundantes muestras a lo largo de los tiempos, algunos de ellos no tan lejanos.

Por ello, señorías, según nos hemos ya manifestado, la presente moción nos parece oportuna y óptima, de ahí que felicitemos a sus autores; moción a la que nuestro Grupo apoyará incondicionalmente, aunque no sea más que por actuar sobre lo que existe en Oviedo y en Alcalá de Henares, es decir, por saber lo que se quiere y elegir lo que se quiere; en este caso, sin duda alguna, se trata de elegir lo bueno y lo hermoso.

Sinceramente, ello nos hace sentir mejor y perseguir la calidad reconocida para ambas ciudades a las que felicitamos por el largo e intenso esfuerzo desarrollado y a las que deseamos lleguen al zenit de sus aspiraciones, viéndose reconocidas y declaradas por la Unesco con el título de Ciudad-Patrimonio Mundial. Y como los señores Alcaldes de Oviedo y de Alcalá de Henares nos están honrando hoy aquí con su presencia, aprovecho la oportunidad para felicitarles y agradecerles su labor y para transmitirles a ambos los mejores deseos y el saludo cordial de este Senador del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Bolinaga.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para expresar el total apoyo de nuestro Grupo parlamentario a la iniciativa que tan brillantemente ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y defendido tan apasionadamente el Senador Isidro Fernández. Felicitamos, sobre todo, a las ciudades de Oviedo y Alcalá de Henares —saludamos también, en nombre de nuestro Grupo, a sus Alcaldes que nos honran con su presencia hoy aquí— por la esmerada política de conservación del patrimonio de la que han sido objeto en los últimos años esas ciudades según se explica en la Exposición de Motivos. Les felicito, de nuevo, y deseo que su ejemplo sirva para todas las ciudades del Estado —para las que no lo hagan todavía.

Tal política de conservación —cuanto más esmerada sea mejor— debiera ser obligación de todos los gobiernos, dada la enorme responsabilidad que tenemos de traspasar a nuestros hijos, a las generaciones futuras, los testimonios de nuestra historia con la máxima prestancia posible. El

respeto de nuestro patrimonio forma parte de una filosofía, de una concepción del mundo. El respeto del patrimonio es ni más ni menos que un deber moral. Por lo tanto, cuantas iniciativas animen y ayuden a caminar en esa dirección recibirán el aplauso de nuestro Grupo.

Expresamos, pues, nuestro deseo de que las ciudades de Oviedo y Alcalá de Henares, cuya riqueza patrimonial constituye un orgullo colectivo, puedan pronto añadirse a las ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad. Esperamos, también, que se acaben pronto los trámites que en el mismo sentido aprobó el Senado en el año 1995 para que fuese declarada Patrimonio de la Humanidad la ciudad de Tarragona.

Efectuados los anteriores pronunciamientos y deseos, quisiera añadir una observación final. ¿Cuál es el procedimiento que se sigue actualmente en la Unesco para que un bien sea declarado patrimonio de la humanidad? Hay un organismo oficial en cada Estado, en este caso el Consejo Nacional del Patrimonio Histórico Español, presidido por el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y formado por representantes de todas las Comunidades. Previa a la reunión del Plenario de tal Consejo Nacional hay distintos grupos de trabajo que estudian determinadas opciones —las que se presenten— y, atendiendo a las directrices de la Unesco, redactan «rapports» y comentarios para que el Consejo Nacional decida qué propuesta final presenta España.

Parece pues, señor Presidente, que tal mecanismo, a través de un organismo en el que están representados los distintos territorios del Estado, es suficientemente objetivo y serio para estar tranquilos respecto a que la propuesta resultante tendrá todas las posibilidades para que la Unesco la contemple con el máximo interés, cosa que deseamos fervientemente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Lissavetzky Díez.

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Empiezo mi intervención diciendo que la posición del Grupo Parlamentario Socialista va a ser favorable a la moción presentada por el Senador Fernández Rozada, por el Grupo Parlamentario Popular.

Quizá puede resultar extraño que un Senador de apellido Lissavetzky venga a defender dos ciudades como Alcalá de Henares y Oviedo, pero, en cualquier caso, soy madrileño, soy Senador por la Comunidad de Madrid y, además, tengo sangre asturiana en mis venas, puesto que mi madre nació en esta bella región de nuestro país. He consultado, lógicamente, con los Senadores asturianos del Grupo Parlamentario Socialista y, entre todos, me han permitido participar en esta moción, afirmando este voto favorable a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Quiero aprovechar también la ocasión para saludar la presencia aquí de los alcaldes de Alcalá de Henares y de Oviedo.

La razón del voto afirmativo del Grupo Parlamentario Socialista reside fundamentalmente en que se trata de una propuesta en la que, a mi modo de ver, se sintetizan dos factores: En primer lugar, el valor histórico y monumental de ambas ciudades. Oviedo y Alcalá de Henares son dos entornos urbanos fuertemente vinculados a la historia de España y a la de Europa.

En segundo lugar, por las políticas de rehabilitación y restauración desarrolladas en los últimos años por las administraciones democráticas, ya sea estatal, autonómica o local, de uno u otro partido, que han propiciado la recuperación de un patrimonio arquitectónico y urbano que el tiempo y la desidia habían deteriorado.

A esos dos factores yo añadiría uno de suma importancia, que es común a ambas ciudades y que no está directamente vinculado a su valor monumental. Se trata de dos ciudades universitarias, cuyo papel en la evolución de la cultura española ha sido determinante. La Universidad de Oviedo desempeñó, entre otros, un papel esencial en la España regeneracionista como impulsora de la Institución Libre de Enseñanza. La Universidad de Alcalá de Henares, tardíamente restituida, ha adquirido en los últimos años una solidez incuestionable, impregnando a la ciudad de ese clima universitario que tanto impulso suele dar a las ciudades con una larga tradición cultural.

De igual modo, Oviedo y Alcalá han quedado inmortalizadas en la mejor literatura en lengua castellana. Oviedo es inseparable de la Vetusta que nos mostró Clarín en «La Regenta» y Alcalá está íntimamente vinculada al nacimiento y la expansión de nuestra lengua. Allí se imprimió la Biblia Políglota Complutense y la Gramática Castellana de Nebrija. Es cuna de Cervantes, precisamente este año se celebra el 450 aniversario de su nacimiento, y fue una de nuestras primeras ciudades universitarias.

En lo que se refiere a patrimonio histórico-artístico, ambas ciudades pueden perfectamente equipararse a cualquiera de las 20 ciudades europeas o de las siete españolas que ya ostentan este título.

En Alcalá de Henares contamos con edificios y entornos urbanos que forman parte de lo mejor de nuestro Patrimonio. El pequeño Teatro Cervantes, la Universidad y la Villa Universitaria, el casco viejo, el Convento de la Madre de Dios, los restos de la vieja ciudad de Complutum, configuran un conjunto monumental que abarca una dilatada etapa histórica.

En Oviedo tenemos también otro conjunto monumental del máximo nivel que ya ha descrito sobradamente el Senador Fernández Rozada. Desde la Catedral, con el Panteón de los Reyes, hasta la Universidad del Siglo XVI, pasando por las iglesias de San Tirso, de San Isidoro, Santa María de la Vega y muy especialmente la arquitectura prerrománica de San Miguel de Lillo, de Santa María del Naranco o de San Julián de los Prados.

Todas ellas son razones más que sobradas para solicitar a la Unesco la declaración de ciudades patrimonio mundial. Pero si éstas no bastaran, hay otra que es, a nuestro juicio, fundamental y que se deriva de la solicitud que, basada en todo cuanto he expuesto, han presentado, por un lado, el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo por unanimi-

dad y el Parlamento regional de Asturias y, por otro, la materialización de un convenio entre la Universidad de Alcalá de Henares y el Ayuntamiento de esa localidad, cuya culminación fue una proposición no de ley respaldada de modo unánime por la Asamblea de Madrid, que además recogía el deseo de 120 asociaciones de todo tipo, después de una buena campaña del «Diario de Alcalá», como aquí se ha citado, así como del acuerdo de la Federación Madrileña de Municipios y de más de una decena de instituciones culturales.

Por todo ello, el Senado con esta moción, si se aprueba, expresará no sólo la opinión de los grupos parlamentarios, sino la voluntad de los ciudadanos de Alcalá y de Oviedo, de la Comunidad de Madrid y del Principado. El Grupo Parlamentario Socialista se hace portavoz de sus demandas y anuncia su voto favorable a la moción y su deseo de que se haga realidad lo antes posible.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Lissavetzky Díez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Huete Morillo.

El señor HUETE MORILLO: Señor Presidente, señorías, cumplo con el deber y el honor de intervenir en el turno de portavoces en representación del Grupo Parlamentario Popular en mi triple condición de Senador por la Comunidad Autónoma de Madrid, Diputado autonómico y municipalista cien por cien convencido, como ayer se dijo en la Comisión de Comunidades Autónomas.

La moción que acaba de presentar mi compañero Isidro Fernández Rozada viene a esta Cámara por ser el Senado la Cámara territorial y no ser ajena a las peticiones de la vida local. Por ello instamos al Gobierno de la nación, como ya se ha hecho en otras legislaturas y hoy se ha recordado, a que a través del Ministerio de Educación y Cultura presente ante la Unesco la declaración de las ciudades de Oviedo y de Alcalá de Henares como patrimonio de la humanidad.

En este turno de portavoces poco me queda que añadir a todo lo bueno que han expresado los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra. Gracias a todos ellos de verdad. Pero me van a permitir, para evitar repeticiones, que no enumere los muchos méritos de las dos ciudades, Alcalá y Oviedo, que ya ha expuesto en parte mi compañero Fernández Rozada, con esa vehemencia que le caracteriza y con esa convicción interna.

Proclamo que me siento de corazón identificado con las dos ciudades, tanto personalmente como miembro del Grupo Parlamentario Popular, y saludo con respeto a los señores alcaldes que hoy nos acompañan en la tribuna. Oviedo es una ciudad única en Europa por su ubicación sorprendente, es un espacio regio, es una ciudad modélica. Alcalá es la ciudad del saber, y con eso se dice todo; es la ciudad de la paz, donde han convivido durante siglos las tres culturas árabe, judía y cristiana. Además, señorías, se han recibido, como ha dicho el Senador Lissavetzky, numerosas adhesiones a través de la Complutense de Alcalá

de Henares y del propio diario local de Alcalá de Henares para apoyar la petición de Alcalá en su cita próxima con la Unesco.

Así, quiero dar mi agradecimiento desde esta tribuna, para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», a la Real Academia de Cultura de Valencia, a la Diputación de Lérida, al Centro de Estudios Salmantinos, al Ateneo de Menorca, al Museo de Pontevedra, a la Diputación de Zamora, a la Diputación de Albacete, al Gobierno balear, al Instituto de Estudios Vigueses, al Presidente de la Diputación de Ciudad Real, al Centro de Estudios Extremeños de la Diputación de Badajoz y al Instituto de Estudios Turoleses de la Diputación de Teruel.

Y nada más, señorías, gracias, de verdad, a todos los grupos por el apoyo recibido y nuestra enhorabuena a los vecinos de las ciudades de Oviedo y Alcalá y a sus alcaldes y al propio Senado por la plena unanimidad alcanzada esta tarde en esta moción.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Huete Morillo.

Oídas las diversas intervenciones, pregunto a los grupos si se puede votar por asentimiento esta moción. (*Pausa.*) Así es y así consta.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR EL TRASPASO DE MEDIOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE HAN ACCEDIDO A DICHA COMPETENCIA CON LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS. (662/000065.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente moción es la que presenta el Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a impulsar el traspaso de medios y servicios educativos en favor de las Comunidades Autónomas que han accedido a dicha competencia con la reforma de sus Estatutos.

Para la defensa de esta moción, tiene la palabra el señor De la Plata.

El señor DE LA PLATA RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presentó el día 13 de marzo, en el debate sobre el Estado de las Autonomías, una serie de mociones, entre cuyos párrafos me van a permitir que elija dos como introducción a mi intervención. En uno de ellos, y como propuesta, se pedía un gran pacto de Estado político e institucional para tratar, entre otros asuntos, la ampliación competencial de los Estatutos de Autonomía aprobados de conformidad con el artículo 143 de la Constitución Española. En otro, y en moción diferente, se decía: En educación, se impulsará el traspaso de medios y servicios en favor de las Comunida-

des Autónomas que han accedido a dicha competencia en la reforma de los Estatutos, garantizando los fondos necesarios para la efectiva puesta en marcha de las medidas contempladas en la Ley General del Sistema Educativo, tanto en inversión como en gasto corriente de acuerdo con las solicitudes expresadas por los respectivos gobiernos y parlamentos autonómicos, asegurando la prestación de los servicios básicos en todo el territorio.

Esta moción que hoy se plantea pretende, partiendo sin duda del común interés de todos los grupos de la Cámara hacia el tema educativo y de la sensibilidad que despierta en cada una de sus señorías el llevar a buen puerto el desarrollo y cumplimiento de objetivos de la Ley 1, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, pretende, como digo, aunar voluntades y trasladar al Gobierno de España la necesidad de un esfuerzo colectivo y añadido para que el traspaso de competencias en esta materia sea el adecuado y se produzca en las mejores circunstancias.

Partiendo de la idea constitucional del artículo 27 de que todos tienen el derecho a la educación, cuyo objeto será el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, y de que este derecho será garantizado por los poderes públicos a través de una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes, no se trata de analizar aquí la política educativa que este Gobierno, y en este momento, está llevando a cabo, sino, muy al contrario, de apostar por un apoyo decidido y decisivo al proceso en el que nos encontramos para, como dice el preámbulo de la Ley, propiciar su prestación —se refiere a educación y formación— más prolongada y para un mayor número de ciudadanos, promoviendo mejoras para garantizar su calidad.

En el preámbulo se dice que la Constitución ha encomendado a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que el derecho a la educación sea disfrutado en condiciones de libertad e igualdad, entendiéndose como derecho social básico y de cuya conquista todos los demócratas debemos sentirnos orgullosos.

Todas estas referencias, que, sin duda, comparten sus señorías, avalan y justifican esta iniciativa. Ésta, y el propósito del Gobierno, anunciado en reiteradas ocasiones, de finalizar antes del 1 de enero de 1998 el proceso de traspaso efectivo de las competencias educativas de nivel no universitario, de modo que las Comunidades Autónomas afectadas puedan ejercerlas de conformidad con sus Estatutos y leyes orgánicas concordantes.

En el marco del artículo 81.1 de la Constitución, y considerando como orgánicas, entre otras, las leyes relativas, además de al desarrollo de derechos fundamentales y de libertades públicas, las que aprueben los Estatutos de Autonomía, la Ley 9, de 23 de diciembre de 1992, sobre transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por esta vía, transfiere a 10 Comunidades la competencia de desarrollo legislativo y

ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Dicha competencia es asumida en los diferentes Estatutos de Autonomía y en las respectivas leyes orgánicas de reforma aprobadas en fechas posteriores. Por tanto, el Estado y, en su nombre, el Gobierno, está administrando competencias que están transferidas y, como buen administrador, debe entregarlas en las mejores condiciones.

Es en la exposición de motivos, punto cuatro, de la Ley Orgánica anteriormente mencionada, donde se establece que será en el seno de las Comisiones Mixtas Gobierno central-Gobiernos autonómicos donde se produzcan los oportunos acuerdos que determinarán los medidos materiales y personales que hayan de ser objeto de traspaso para la efectividad del ejercicio de las competencias y, más concretamente, en materia de educación; la adecuación de calendarios a los compromisos establecidos para implantar la reforma educativa aprobada por las Cortes; los plazos en ella previstos para los diferentes niveles educativos, así como los específicos mecanismos de financiación contemplados para su realización.

En los diferentes foros de Consejeros de Educación que ha habido —Murcia, Pamplona— entre otros temas se ha hablado de las transferencias educativas en el nivel no universitario. Se hace hincapié en un modelo educativo común pactado y aceptado por todas las Comunidades Autónomas, el modelo planteado por la Logse, y para el análisis del costo económico de dichas transferencias se debe tener en cuenta, como objetivo, el acercamiento de los costes medios por escolar. Se exige un plan de financiación que contemple el criterio de población en edad escolar, así como los déficit en inversiones y dotaciones, además de algún otro factor que analizaremos más adelante.

Esta inquietud o preocupación, señorías, es, sin duda, motivo para pedir de todos los grupos políticos un mayor esfuerzo de consenso para trasladar de forma nítida y unánime al Gobierno la necesidad de hacer un traspaso riguroso, donde se contemplen las carencias y particularidades de cada Comunidad, sin detrimento de criterios objetivos que hagan posible un acuerdo que, aunque a nadie se le escapa su dificultad, debe atenerse a los principios de cooperación y solidaridad.

Señor Presidente, señorías, la Ley de Reforma Educativa, en el nivel de enseñanza primaria y, sobre todo, en secundaria, lleva consigo un requisito imprescindible de construcción de nuevos centros, así como de adecuación y mejora de los existentes. Servicios complementarios como transporte o comedor, aumento de recursos humanos en muchos casos, reforzar el papel de los equipos directivos, extender la evaluación del funcionamiento de los centros, e ilusionar e incentivar a los profesores ante las dificultades. Estamos hablando de educación de adultos, de formación del profesorado y de educación compensatoria además de hablar de otros programas que se están desarrollando en la actualidad. Por tanto, se exige un importante esfuerzo presupuestario que, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, y me imagino que del resto de los grupos, la sociedad española, sus hombres y mujeres está dispuesta a seguir manteniendo.

Todos hemos apostado por la educación como instrumento para avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, y en aras a conseguir este objetivo debemos estar atentos especialmente a las zonas más desprotegidas, más castigadas históricamente por el aislamiento, por el paro y por la marginación, a los sectores que más necesitan de nuestra generosidad colectiva por justicia. Se han producido importantes avances en la igualdad de oportunidades, pero la materialización de este objetivo sigue sufriendo grandes retrasos.

Señorías, importante es el factor población a la hora de hacer una planificación educativa, pero no menos importante puede ser la dispersión del alumnado y los esfuerzos añadidos que ésta requiere. Se habla en el presupuesto de educación para este año 1997 de un aumento del 0,7 por ciento respecto al gasto real disponible en 1996 en el mejor de los casos. No es éste nuestro dato, pero dándolo por válido, hay que decir que hay Comunidades con un incremento superior al 10 por ciento, siendo un 4 por ciento en el peor de los casos la media del aumento presupuestario en las Comunidades Autónomas que gestionan las competencias transferidas de educación. No debemos permitir que queden rezagadas las Comunidades Autónomas cuya administración educativa gestiona el Gobierno si nuestro objetivo es igualar el nivel de calidad en el servicio educativo a todos los ciudadanos y ciudadanas de España.

Al margen de las valoraciones que nuestro Grupo Parlamentario hace sobre la disminución presupuestaria en determinadas partidas, o del diferente concepto que respecto a la escuela pública mantiene con el Gobierno en decisiones como el aumento en gastos destinados a conciertos en enseñanza primaria y secundaria, o incluso al margen de la posibilidad de que un centro pueda puntuar a los alumnos que solicitan el ingreso o la admisión con puntos gratificables, al margen de directrices o normativas que permitan el aumento de la ratio profesor-alumno en momentos en los que el Ministerio de Educación y Cultura ha cifrado la disminución en 166.000 alumnos —80.000 en territorio MEC— como consecuencia del descenso de la natalidad y ha cifrado un incremento del profesorado en 2.400 profesores en territorio MEC, al margen, como digo, de estas diferencias, valoramos positivamente rectificaciones en el aumento de partidas en programas como los de garantía social o incluso en el plan de inversiones, cifrado por la señora Ministra en la Comisión de Educación y Cultura de esta misma Cámara hace pocos días en 33.570 millones para centros públicos destinados a la ampliación, mejora y modernización de la red de centros en las diez Comunidades Autónomas que nos ocupan.

Señorías, en la actualidad la sociedad vive en la incertidumbre con los cambios que se van produciendo anticipando ya el próximo siglo y el próximo milenio. Tenemos un reto importante en la implantación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. Es un proceso apasionante el desarrollo de sus objetivos ya que, como se dice en su Preámbulo, la madurez de las sociedades se deriva en muy buena medida de su capacidad para integrar, a partir de la educación, y con el concurso de la misma, las dimensiones individual y comunitaria. Igualmente se dice:

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad, singularmente el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales; se adquieren los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo y se prepara para la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales. Este proceso sí es histórico, señorías, ya que son nuestros niños y nuestros jóvenes los grandes receptores de esas decisiones, decisiones que hacen futuro.

En esta línea, y con el objetivo de conseguir el mayor grado posible de consenso, agradeciendo de antemano el apoyo y el interés de los diferentes grupos parlamentarios que el Grupo Parlamentario Socialista solicita de sus señorías, se presenta esta moción instando al Gobierno a impulsar el traspaso de medios y servicios educativos en favor de las Comunidades Autónomas que han accedido a dicha competencia con la reforma de sus Estatutos, alcanzando un acuerdo que garantice los fondos necesarios, tanto en inversiones como en gasto corriente, para la efectiva puesta en marcha y pleno desarrollo de las medidas contempladas en la Logse y asegurando la prestación de los servicios básicos en todo el territorio con niveles análogos de calidad.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador De la Plata Rodríguez.

Ha llegado a esta Mesa una enmienda transaccional presentada por todos los grupos. Se considera, por tanto, asumida por todos ellos y podríamos pasar al turno de portavoces.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente, seré breve en mi posicionamiento.

En primer lugar tengo que decir que me alegro de que la enmienda transaccional esté suscrita por todos los grupos y, por lo tanto, nuestro apoyo es inequívoco. Por ello solamente voy a hacer un par de consideraciones que me parecen del mayor interés ahora mismo.

El problema del que tratamos es precisamente el que tienen aquellas Comunidades que no tienen transferidas las competencias de educación y el gran dilema que se nos presenta puede ser tramposo, digámoslo así, si no lo abordamos bien, pero es difícil hacerlo bien puesto que la política educativa del Gobierno lo que está intentando —y quiero dejar constancia de esto aunque aparentemente no tenga nada que ver con la moción— es desviar fondos a la iniciativa privada en el tema educativo y liberándolos de los públicos. En definitiva, se trata de que a la hora de hacer el traspaso de las competencias se cuantifique económicamente, porque lo que se está haciendo —o al menos ésa es la impresión que nosotros tenemos desde la Comunidad de Madrid— es que en la valoración del traspaso de las competencias hay aproximadamente unos 10.000 millones de pesetas en juego, es decir, que se trasvasan los servicios pero no la cantidad suficiente.

Por todo ello nosotros creemos que es importante, aunque no sea suficiente, que aquí, en el Senado, sepamos exactamente qué competencias son las que se transfieren y qué cantidades, porque aquí es donde va a haber problemas, como de hecho ya los está habiendo, e incluso muchas Comunidades Autónomas se están planteando si aceptar las transferencias tal y como se las quieren dar o no. Éste es el gran dilema que tendremos que discutir en otro marco, en otro momento, pero bienvenida sea esta moción porque de alguna manera sitúa el tema de las transferencias de educación en las distintas Comunidades Autónomas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Nieto.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quisiera expresar, en nombre de mi Grupo, la satisfacción por el acuerdo al que se ha llegado, con esta enmienda transaccional, a este consenso, que me parece que es un buen augurio para la aplicación generosa y la mayor eficacia de la Logse, porque, como decía el Senador De la Plata, la educación es un esfuerzo colectivo y ha de ser el adecuado.

Si alguna moción tiene motivos de satisfacción y un cariz positivo, para mí es ésta, porque aprobaremos dos aspectos muy importantes: uno es el de culminar un proceso de traspaso de competencias a determinadas Comunidades, por tanto, culminar un proceso de mayor profundización de las Autonomías y un modelo de Estado que es el nuestro. Unas Comunidades insistirán más en la educación infantil, otras pondrán el acento en la formación profesional, otras en la formación del profesorado, etcétera, pero esta diversidad de acentos en cómo se entiende la educación nos enriquece a todos, nos estimula. Creo que está muy bien que aprobemos aquí que se culmine este proceso y está muy bien, además, que dentro de esta primera parte del acuerdo global al que hemos llegado, se hable de que se alcance un acuerdo que garantice los fondos, se emplee la palabra acuerdo tan necesaria siempre en política y en la convivencia humana.

Por tanto, gran satisfacción por esta primera parte del acuerdo al que hemos llegado y por ello felicito al Grupo Parlamentario Socialista, proponente de la moción, que nos permite reflexionar una vez más sobre la educación y sobre las necesidades que su aplicación representa. Esto respecto al primer punto del acuerdo.

Segundo motivo de satisfacción es porque también se ha incluido una reflexión sobre la necesidad de que, una vez culminado el proceso de transferencias, el Gobierno presente a la Comisión de Educación y Cultura del Senado un informe sobre el desarrollo y aplicación de la financiación de la Logse en todo el Estado, porque el problema de

la financiación —y lo acaba de citar el Senador Nieto Cicuéndez— gravita sobre todos los Gobiernos de las Comunidades Autónomas. Por tanto tiene el máximo interés que haya ese estudio, ese informe, esa reflexión del Gobierno sobre cómo piensa desarrollar y aplicar en el futuro la financiación de la Logse. Si no hay un buen modelo de financiación, si no hay una financiación suficiente, todo lo demás serían palabras vanas, serían buenos deseos y no haríamos ese esfuerzo colectivo para conseguir una mejor educación. Porque cuando se ve cómo va funcionando la Logse, y en Cataluña estamos haciendo un esfuerzo importante en el sentido de aplicarla en su literalidad, con la mayor amplitud posible, nos damos cuenta de que realmente su aplicación es muy costosa, pero son unos costos que, a pesar de ser elevados, son absolutamente necesarios y no deben ser en absoluto recortados. La educación y la sanidad deben ser siempre objetivos prioritarios para cualquier gobierno que esté al servicio de la sociedad y que vele por su futuro. Eso es tan evidente, tan obvio, que no hace falta decir más.

Hay que invertir en educación y mucho, con todo el control que se quiera, y quizá debería haber más, con todas las evaluaciones que el sistema quiera darse, y quizá también deberían haber más, pero nunca debemos ser avaros en los temas educativos y en su financiación si queremos que nuestro país progrese realmente.

Por lo tanto, nos alegramos del compromiso de nuestra Cámara para instar al Gobierno a que nos presente un informe para poder desarrollar y aplicar la Logse con generosidad y amplitud en todo el Estado y conseguir entre todos —este consenso es un buen augurio— el mejor sistema educativo que sea posible.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador De la Plata Rodríguez.

El señor DE LA PLATA RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Intervengo sólo para manifestar el agradecimiento a todos los grupos políticos, ya que la moción está más completa al venir acompañada de un compromiso —al instar al Gobierno en este sentido— por parte del Gobierno a presentar un informe sobre el desarrollo y aplicación en la financiación de la Logse en todo el Estado.

Esta moción, que finalmente va a ser aprobada por todos, reúne lo que es el respeto a las autonomías en la gestión de las competencias educativas, a la vez que se acepta el marco general que está ya desarrollado en la propia Logse.

Por lo tanto, agradezco a los grupos este interés, pues al final ha sido posible el consenso. Como decía al final de mi intervención anterior, decisiones como ésta hacen realmente futuro.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, al final del debate de la moción del Grupo Parlamentario Socialista se llega con una transaccional, firmada por todos los grupos parlamentarios de la Cámara, lo cual indica que la búsqueda del consenso —que el portavoz socialista reclamaba en esta ocasión— se ha conseguido y debe destacarse.

En segundo lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hizo referencia en su intervención a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado y no se ha referido a la enmienda transaccional y al acuerdo que hemos alcanzado en torno al mismo. En el turno de portavoces ha considerado positivo y, por lo tanto, ha entendido que con eso cubre sus aspiraciones, pero como quiera que en la primera parte de su intervención hizo referencia a la moción presentada, quisiera referirme unos minutos a la misma y explicar las razones por las cuales entendemos que el acuerdo final al que se llegó es mejor que el que contenía la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Como muy bien decía el portavoz socialista, en la moción se instaba al Gobierno a impulsar el traspaso de medios y servicios educativos a las Comunidades Autónomas que han accedido a dicha competencia mediante la reforma de los Estatutos y a alcanzar un acuerdo de traspasos que garanticen los fondos necesarios para la efectiva puesta en marcha y pleno desarrollo de las medidas contempladas en la Logse.

Respecto a la primera, señorías, procede formular las siguientes consideraciones: en los acuerdos autonómicos de febrero de 1992, suscritos, como saben, por el Gobierno, el Partido Popular y el Partido Socialista, se establece que, en materia de educación, los partidos políticos firmantes reconocen la necesidad de adecuar el calendario a los compromisos establecidos para implantar la reforma educativa aprobada por las Cortes Generales, los plazos en ella previstos para los diferentes niveles educativos, así como los específicos mecanismos de financiación contemplados para su realización. Y respecto a la financiación, se añade: En todo caso, establecida la participación en los ingresos del Estado de las Comunidades Autónomas para el período 1992-1996, la modificación del porcentaje de participación derivada de la asunción de las competencias en materia de enseñanza se producirá en el marco de la revisión del sistema de financiación que acuerde el Consejo de Política Fiscal y Financiera, al final de este período 1992-1996.

En cumplimiento de estos acuerdos, señorías, y tras la reforma de los Estatutos de Autonomía, el Gobierno ha considerado que, atendido el calendario de implantación de las nuevas enseñanzas establecidas en la disposición adicional primera de la LOGSE y normas que la desarrollan, la fecha adecuada para el ejercicio efectivo de las competencias educativas por parte de las Comunidades Autónomas es la del 1.º de enero de 1998. De acuerdo con ello, el Gobierno ha manifestado en reiteradas ocasiones la

firme decisión de que, en la fecha indicada, las Comunidades Autónomas pasen a ejercer sus competencias educativas, previo al traspaso de funciones y servicios correspondientes.

Sus señorías hacían referencia a este compromiso y recordarán cómo, fruto del debate del Estado de las Autonomías, hubo una moción en este sentido que así lo establece y, además, el propio Presidente del Gobierno se comprometió en su discurso a que este proceso culminase el 1.º de enero de 1998, por lo que en todas aquellas Comunidades, las diez que aún no han accedido a las competencias educativas, como consecuencia de la reforma de sus Estatutos, fruto de ese pacto de 1992 entre el Gobierno socialista, el Partido Popular y el Partido Socialista, se contemplaba esa posibilidad.

En este sentido, cabe indicar que el 7 de noviembre de 1996 tuvo lugar en el Ministerio de Administraciones Públicas una sesión de los Ministros de Administraciones Públicas y de Educación y Cultura con los Consejeros de Hacienda y de Educación de las Comunidades Autónomas en la que se expusieron con toda claridad los criterios metodológicos del proceso de traspasos y se planteó formalmente el 1.º de enero de 1998 como fecha de efectividad de los traspasos.

Por tanto, señorías, puede concluirse que el Gobierno ha manifestado expresamente su decisión respecto a los traspasos en materia de enseñanza no universitaria y ha iniciado las actuaciones necesarias para llevar a cabo el proceso.

Respecto a la segunda parte de la moción, cabe considerar que la valoración de los traspasos a las Comunidades Autónomas se rige por los principios de suficiencia de recursos y equilibrio financiero que se recogen en el Acuerdo de 15 de marzo de 1995 del Consejo de Política Fiscal y Financiera de modificación del método para el cálculo de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas. La suficiencia de recursos para la prestación del servicio traspasado está garantizada por la aplicación del método que acabo de citar, sin perjuicio de la consideración de los mecanismos necesarios para conseguir la nivelación de los servicios públicos entre los que se encuentra fundamentalmente la enseñanza. Tales previsiones encuentran su base y garantía en el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, de tal modo que las distintas variables que inciden en la gestión financiera del sistema educativo tienen su respuesta en la aplicación del método y el sistema de financiación, con la garantía necesaria para que el proceso de traspasos pueda efectuarse con las condiciones requeridas para que las Comunidades dispongan de los medios suficientes para gestionar el sistema escolar, de acuerdo con los niveles básicos de prestación de servicios.

De acuerdo con lo expuesto, sus señorías podrán llegar a la conclusión a la que hemos llegado en el Grupo Parlamentario Popular, que en atención a estas consideraciones parece innecesaria la moción en el sentido del texto inicial, por cuanto que acabo de dar argumentos suficientes para ver cómo el Gobierno está cumpliendo escrupulosamente

con todos los requisitos de compromiso con la enseñanza no universitaria.

No obstante, y teniendo en cuenta la voluntad de consenso y de acuerdo de todos los grupos políticos, nosotros entendemos que nada tenemos que ocultar y que, sin necesidad de pedir, como se pedía en la moción socialista, que el Pleno del Senado inste al Gobierno a impulsar el traspaso, toda vez que este impulso se viene dando desde hace tiempo, nos parece bien llegar a una transacción que permita hablar, más que de impulsar, de culminar ese traspaso, cuyo compromiso político está precisamente fechado para el 1 de enero de 1998.

Ante las peticiones razonables de *Convergència i Unió*, a través del Senador Varela, para que, de alguna forma, se contemple en el futuro la posibilidad de conocer los recursos financieros, de acuerdo con un estudio previo en todo el territorio español, hecho tanto para las Comunidades tradicionalmente conocidas como históricas, que ya tienen asumidas las competencias, como para aquellas Comunidades que, como consecuencia de la reforma de sus estatutos, van a acceder próximamente a esas competencias, y, tal y como dice la propia enmienda transaccional, se ha de comprometer el Gobierno, una vez culminado el proceso de transferencias educativas, a presentar ante la Comisión de Educación y Cultura del Senado un informe sobre el desarrollo y aplicación de la financiación de la Logse en todo el Estado. Por tanto, señorías, el Grupo Parlamentario Popular no puede tener mayor voluntad de acuerdo que el que quieren todos los grupos parlamentarios.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Fernández Rozada, termine.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Termino, señor Presidente.

Hemos sido en esta Cámara fuertemente defensores de un sistema educativo distinto y, sin embargo, nos hemos comprometido al cumplimiento y desarrollo de la Logse hasta culminar ese proceso, y creo, señorías, que el actual Gobierno lo está cumpliendo perfectamente. Confío no sólo en la culminación del proceso de transferencias, sino también en que los niveles de calidad y los recursos para garantizar los mismos en los tramos educativos no universitarios puedan ser una realidad, y confío plenamente, como no puede ser de otra forma, en que una vez culminado ese proceso, el Gobierno presente ante la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara, por excelencia territorial, el informe que se solicita en esta enmienda transaccional pedida por todos los Grupos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Entiendo que se puede proponer que sea aprobada por asentimiento. *(Pausa.)*

Muchas gracias, así es y así consta.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE SE PROCEDA, PREVIOS LOS TRÁMITES, NEGOCIACIONES Y ACUERDOS OPORTUNOS, A CEDER EN PROPIEDAD A LAS COOPERATIVAS ARROCERAS DEL ENTORNO DEL DELTA DEL EBRO EL PATRIMONIO PROVENIENTE DE LA EXTINGUIDA FEDERACIÓN DE AGRICULTORES ARROCEROS QUE AHORA TIENEN EN RÉGIMEN DE USUFRUCTO. (662/000062.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos a continuación a la siguiente moción, que es la que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, por la que se insta al Gobierno para que se proceda, previos los trámites, negociaciones y acuerdos oportunos, a ceder en propiedad a las cooperativas arroceras del entorno del delta del Ebro el patrimonio proveniente de la extinguida Federación de Agricultores Arroceros que ahora tienen en régimen de usufructo.

Tiene la palabra el Senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, permítanme que, antes de entrar a fondo en lo que es el propósito de esta moción, les hable muy brevemente del Delta del Ebro, simplemente porque me apasiona hablar del Delta y, sobre todo, porque entiendo que el hecho de que conozcan sus señorías un poco mejor este excepcional pero delicado territorio, quizá les permita ver con más facilidad el porqué de esta iniciativa parlamentaria.

Escribía yo mismo hace pocos años, y a raíz de la publicación de un libro sobre el Delta del Ebro, que éste, el Delta, es hijo del río Ebro, de las aportaciones que el río desde siempre ha ido arrastrando en su cauce y depositando en la desembocadura, donde la acción del mar trabaja y trabaja constantemente su perfil. El Delta es, por lo tanto, una tierra joven e inestable, tierra ganada al mar, un lugar de oscilación, un mundo casi anfibio entre la tierra y el mar. Por esto el Delta es un lugar vivo donde todo él cambia continuamente, y de este cambio permanente proviene su productividad. El Delta del Ebro ha sido también un lugar difícil para vivir, provisional y efímero, donde una población escasa tenía que practicar el nomadismo, aislados en un medio donde las comunicaciones, las condiciones materiales y sanitarias eran muy duras. A pesar de todo, era agradable vivir allí, y durante generaciones los habitantes del Delta del Ebro se han esforzado en hacer de él un lugar más humanizado y menos salvaje, y hoy acoge a más de 50.000 habitantes que tienen allí su espacio vital.

Pues bien, señorías, una parte importante de la humanización del Delta del Ebro durante este siglo ha sido consecuencia del cultivo del arroz, que ha imprimido un carácter determinado en las mujeres y en los hombres del Delta, ha aportado una cultura de la que nos sentimos orgullosos, y ha posibilitado, a través de las cooperativas arroceras, que

los agricultores de este territorio tan entrañable se ganaran la vida.

En el año 1986 y a través de la Ley 2/1986, de fecha 7 de enero, se derogaba por parte del Gobierno la Ley del 17 de marzo de 1945, sobre concesión de cotos arroceros en los deltas y zonas bajas de los ríos, liberalizando el cultivo del arroz; asimismo a través de la disposición adicional segunda se declaraba extinguida la Federación de Agricultores Arroceros de España y la Federación de Industriales Elaboradores de Arroz, ambas federaciones creadas el año 1933, y se creaban unas comisiones gestoras que, reguladas a través del Real Decreto 518/1986, de 7 de marzo, tenían capacidad para afectar al patrimonio de las federaciones con el único fin por el que fue creado, por medio de su utilización por cooperativas que desarrollasen actividades similares a las que realizaban dichas federaciones.

El motivo de esta moción no es, de todas formas, valorar si aquella medida fue o no fue oportuna; deudas de la federación y estructuras arcaicas quizás aconsejaban aquella medida. El caso es que pasados ya 10 años desde la aprobación de aquella ley, liquidadas las deudas que tenían las federaciones y que, como he dicho, justificaron su extinción, entiendo ha llegado la hora de devolver a sus legítimos dueños, los agricultores arroceros del Delta, y hacerlo a través de las cooperativas de este patrimonio que se construyó a partir de sus aportaciones económicas. Pero es que, además, no es cuestión simplemente de hacer justicia, que ya sería importante, sino que existe un motivo más práctico aún y que es el hecho de que este patrimonio, que pueden usufructuar «sine die», puede acabar deteriorándose ante la inseguridad sobre su futuro y las lógicas reticencias de las cooperativas a hacer inversiones para su mantenimiento.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, instamos al Gobierno, a través de esta moción, a que proceda, previos los trámites, negociaciones y acuerdos oportunos, a ceder en propiedad a las cooperativas arroceras del Delta del Ebro, que dispongan de patrimonio en régimen de usufructo proveniente de la extinta Federación de Agricultores Arroceros, dicho patrimonio, por haber sido éste sufragado históricamente por los mismos agricultores arroceros del Delta del Ebro.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Roig i Grau.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Partido Socialista. Para la defensa de la del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Prim Tomás.

El señor PRIM TOMÁS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió presenta ante esta Cámara una moción por la que se insta al Gobierno a que se proceda a ceder en propiedad a las cooperativas arroceras

del Delta del Ebro el patrimonio en régimen de usufructo proveniente de la extinguida Federación de Agricultores Arroceros. Y todo ello supone, al hilo de la historia, una derogación de los cotos arroceros en los deltas y zonas bajas, según una Ley de 1945. Precisamente, la Ley 2/1986, de 7 de enero, es la que deroga la citada Ley de 1945. Además, se declara extinguida la Federación de Agricultores Arroceros de España y la Federación de Industriales Elaboradores de Arroz que, según nos ha dicho el proponente de la moción, el Senador Roig, fueron creadas en 1933. Está claro, según el proponente, que se trata de un patrimonio que les fue afectado habiendo liquidado las deudas que tenían dichas federaciones y que justificaron su extinción, quedándose con el usufructo algunas cooperativas arroceras del Delta del Ebro.

El hecho, señorías, es que, como muy bien ha indicado el Senador Roig, no pueden rehabilitar el patrimonio ni reformarlo por no ser de su propiedad. Para el Grupo Parlamentario Popular es grave la situación creada, ya que en 10 años no se ha dado una solución posible para la rehabilitación del patrimonio. Habrá que decir, a continuación, señorías, que el patrimonio de la corporación pública de carácter agrario, que era de la Federación de Agricultores Arroceros, tiene una consideración jurídica similar a la de cualquier otro patrimonio de carácter sindical acumulado. Esta consideración impide que su propiedad sea cedida a una entidad privada, como son las cooperativas arroceras, aunque las mismas sean muy representativas, ya que su carácter privado impide disponer de las garantías suficientes, cara al futuro, incluso, sobre su propia existencia, puesto que, obviamente, cualquier entidad privada puede fusionarse, dividirse, extinguirse, etcétera.

Dicho esto, señorías, es obvia la consideración de que el Grupo Parlamentario Popular expone unos criterios jurídicos serios que contradicen el objetivo del texto de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en relación a la cesión en propiedad. Pero, a continuación, señorías, el Grupo que sustenta al Gobierno desea declarar su voluntad de que al colectivo de arroceros del Delta del Ebro le sean atendidas sus reivindicaciones, todas ellas justas en la historia reciente, para poder mejorar las instalaciones —almacenes y secaderos— de las que disponían y que, de hecho, disponen, aunque deteriorados, los arroceros de aquella comarca tarraconense.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular ha introducido una enmienda que diría que ha sido formulada con buena voluntad, según la cual tendrá que ser, fundamentalmente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el que estudie una serie de condiciones jurídicas para encontrar una fórmula viable y así hacer realidad las justas demandas del colectivo arrocero. Por lo tanto, señorías, el Grupo Parlamentario Popular espera que el Grupo proponente de esta moción comprenda las causas jurídicas que han propiciado el contenido de la enmienda y, al mismo tiempo, acepte la misma con el deseo de que vea en ella la

voluntad del Gobierno popular para tratar de solucionar el problema por la vía legal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Prim.

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista será defendida por el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que el tema ha sido planteado perfectamente por el Senador Roig. La situación creada por la extinción de la Federación de Agricultores Arroceros de España y de Industriales Elaboradores de Arroz de España ha producido una situación que ha sido perfectamente descrita y, por tanto, me limitaré única y exclusivamente a exponer el contenido de nuestra enmienda.

Nuestra enmienda parte de dos hechos: el primero es que la Comisión liquidadora no afectó todo el patrimonio de las extintas federaciones a cooperativas. Hay otro patrimonio que no está afectado a cooperativas. La segunda consideración es que no todas las entidades que en estos momentos tienen afectado patrimonio son cooperativas. Concretamente en otro territorio de España, en las marismas del Guadalquivir, hay una entidad que es una federación, que ha tomado esta fórmula y que está utilizando unos locales en los municipios de Villafranco y de los Palacios. Por tanto, nosotros entendemos que también se debe extender a otras entidades que no son cooperativas y que también están usufructuando parte del patrimonio.

Nosotros entendemos que lo que el Senador Roig ha expuesto brillantemente para el Delta del Ebro debe extenderse también a todo el territorio nacional. Por tanto, las tres modificaciones que nosotros hacemos sobre la enmienda del señor Roig son las siguientes: primera, que afecte a todo el patrimonio de las antiguas federaciones; segunda, que puedan beneficiarse cooperativas u otras asociaciones que cumplan los mismos fines para los que fueron creadas y que desempeñaban las extintas federaciones; y, tercera, que no se limite al territorio del Delta del Ebro, sino a las cuatro zonas arroceras, no teniendo sentido una de ellas porque en Extremadura no queda patrimonio disponible, pero sí queda en Valencia, en Andalucía y en el Delta del Ebro.

Por tanto, pensamos que la moción —en este momento sólo estoy explicando la enmienda que nosotros hemos presentado— puede ser comprendida por Senadores de otros territorios distintos al nuestro, que también pueden ver aquí el momento de arreglar una situación extraña que se creó porque la Comisión liquidadora se encontró con unas deudas que liquidó vendiendo patrimonio de estas federaciones. Finalmente, hubo una oferta, una propuesta de la Comisión liquidadora de adjudicar el patrimonio en aquel momento a las cooperativas o entidades que desarrollasen las actividades de las extintas federaciones. Pero se consideró prudente dejar pasar un tiempo por si aparecían nuevas deudas, dado que la federación en su momento es-

ta junto con una mutua que se separó y que parece ser que se quedó con la mayor parte del dinero, pero que fue pasando deudas a la federación. Este tiempo parece que ha pasado y habría que buscar la forma de devolver todo el patrimonio, porque coincidimos totalmente con la parte final de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en que es parte de un patrimonio que han contribuido a crear exclusivamente los agricultores arroceros en las distintas zonas.

Por eso, esperamos que sea atendida nuestra petición, por lo que añade y por lo que pretende solucionar en todo el territorio del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Roig i Grau para posicionarse sobre estas dos enmiendas.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a intervenir muy brevemente para posicionarme sobre las dos enmiendas, una transaccional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y otra de sustitución, presentada por el Senador Ramón Aleu, por el Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a la propuesta que nos hace el Partido Popular, anuncio directamente que aceptaremos la transacción por motivos obvios. En primer lugar, porque introduce un elemento jurídico que nosotros no vamos a discutir desde el punto de vista de la imposibilidad de la cesión directa y, por lo tanto, de la apertura de otras posibilidades por la vía de la adquisición, de la venta, etcétera, que analizaremos y estudiaremos con el Ministerio, y, en segundo lugar, por otra cuestión posibilista desde el punto de vista de la aprobación de esta moción, y es que nos parece que es un paso importante hacia adelante.

Anuncio la imposibilidad de aprobar la enmienda de sustitución presentada por el Senador Aleu, y no porque no estemos absolutamente de acuerdo con la propuesta que hace el Senador, incluso desde el punto de vista de que esta propuesta no se ciña exclusivamente al territorio del Delta del Ebro. Si hay otro patrimonio proveniente de las federaciones en Andalucía o en Valencia nos parece lógico que también pueda revertir a los agricultores o a otras entidades que puedan acreditarlo. Pero nos parece que continúa manteniendo lo que ha sido el «leitmotiv» de nuestra negociación con el Partido Popular, que es la imposibilidad de la cesión directa. Y es por este motivo por el que, agradeciendo al señor Aleu su voluntad por encontrar alguna alternativa positiva a la propuesta, no podemos aceptar la enmienda.

En todo caso, para terminar, quiero agradecer a los dos grupos el apoyo a esta moción, y muy especialmente agradecer al Senador Miguel Prim, del Grupo Parlamentario Popular, la sensibilidad e interés por encontrar una fórmula que pudiese dar respuesta a este problema que viene plan-

teándose, como se ha dicho, históricamente por parte de los arroceros del Delta del Ebro.

Muchas gracias, señor Presidente y señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Señor Presidente, señorías, no sé por qué no se acepta la enmienda del Partido Socialista, ya que no desdice absolutamente nada el planteamiento originario de la moción. De lo que se trata es de restablecer un hecho histórico, de reparar una injusticia. Todos sabemos, después de la guerra, los avatares que hubo con los patrimonios, tanto de las cooperativas como de los sindicatos, etcétera. Si lo que se pide en la moción es bueno para Cataluña, también lo será para Andalucía y para Valencia. El Partido Popular tendrá que aceptar su inclusión o debería aceptar también la moción del Partido Socialista por coherencia; si no, la impresión que se da es que se negocia en función de una correlación de fuerzas y no en función de un hecho histórico o de la reparación de una injusticia. Por tanto, me parece que es un mal camino, ya que son agravios comparativos permanentes y muy peligrosos. No creo que haya algún motivo para no votar favorablemente la moción. Por coherencia, este Senador, si no se acepta la propuesta del Partido Socialista, votará en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Nieto.

¿Grupo Vasco? *(Pausa.)*

Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió? *(Pausa.)*

Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Socialista?

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra para posicionarnos respecto de la moción que finalmente se va a someter a votación. Anuncio que en un próximo Pleno presentaremos el texto alternativo, porque entendemos que se le tiene que hacer difícil a esta Cámara solucionar solamente el problema concreto del Delta del Ebro y no solucionar otros asuntos reales y posibles que pueda haber, es decir, no solucionar todo el patrimonio. En su momento, la comisión liquidadora sacó a subasta los patrimonios para que se los quedasen las cooperativas, y las cooperativas no se presentaron a la licitación. Por tanto, vamos a encontrarnos con que formalmente no será una cesión, pero en la práctica sí lo será. De lo contrario, la moción tendría una contradicción, porque termina diciendo: ... por haber sido éste sufragado históricamente por los mismos agricultores arroceros del Delta del Ebro. Yo no me veo con el coraje de hacer pagar una segunda vez a los que ya han pagado una vez el mismo pa-

trimonio. Tendríamos que buscar una fórmula que garantizase, ya de salida, que este patrimonio va a revertir en aquellas entidades que continúan realizando funciones similares a las que realizaban las extinguidas federaciones, y no dejarlo en una posible venta a las cooperativas.

Este texto, para nosotros, es insuficiente, y nos vamos a abstener. Y pido al señor Nieto Cicuéndez que no vote en contra, sino que se abstenga, porque no puede aparecer que votamos en contra de algo que inicialmente está bien propuesto, pero que, visto en su complejidad, debería contemplarse de otra manera.

Por tanto, anunciando nuestra abstención y la presentación para un próximo Pleno o para Comisión del texto que hemos presentado como enmienda para que pueda ser debatido, agradezco la intervención del señor Roig respecto de nuestra enmienda. *(El señor Roig i Grau pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Senador Roig, ¿por qué me pide la palabra?

El señor ROIG I GRAU: Por contradicciones, señor Presidente, para hacer una aclaración de menos de un minuto, si me permite, con su benevolencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Tiene un minuto.

El señor ROIG I GRAU: No me gustaría que, de acuerdo con las palabras del Senador Nieto Cicuéndez, quedase aquí la idea de un planteamiento de tipo territorial y pactista. Ésta no es la cuestión. Yo he manifestado que estoy de acuerdo con el planteamiento del Senador Ramón Aleu. Simplemente nos parece que jurídicamente habríamos de buscar una fórmula y que ya renunciábamos a nuestra moción para poder llevar adelante esta propuesta.

Por tanto, que quede claro que no hay planteamiento territorial alguno y que estaremos de acuerdo con que la aprobación que se da en estos momentos se extienda al resto del territorio del Estado español.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Senador Prim, tiene la palabra en turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRIM TOMÁS: Gracias, señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente.

En primer lugar, me congratulo por la admisión de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y, en segundo lugar, tengo que decir que parece que lo que expresa el portavoz socialista es que nos hemos olvidado de otras regiones arroceras. Yo soy precisamente Senador por la Comunidad valenciana, por la provincia de Castellón, y hay arroz en la zona de Sueca y también en la zona arroceras del Guadalquivir. Es evidente que el Grupo Parlamentario Popular, que sustenta al Gobierno, no se ha olvidado; ha

abierto la puerta precisamente a que se estudie la cuestión del Delta del Ebro jurídicamente y, por supuesto, el Ministerio estudiará el resto de casos, porque, como ha dicho muy bien el Senador socialista, hay casos particulares que hay que estudiar jurídicamente uno por uno. Obviamente, el Ministerio de Agricultura no se cerrará, sino que está abierto a estudiar jurídicamente cada caso.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Vamos a llamar a votación. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor PRESIDENTE: Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 131; en contra, cuatro; abstenciones, 88.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la moción con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

El señor PRESIDENTE: Pasamos al séptimo y último punto del orden del día: Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

— DENUNCIA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN SOBRE MARINA MERCANTE ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GABÓN, HECHO EN MADRID EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1981. (S. 610/000086; C. D. 110/000082.)

El señor PRESIDENTE: Denuncia del Acuerdo de Cooperación sobre Marina Mercante entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Gabón, hecho en Madrid, el 16 de septiembre de 1981.

No se ha presentado propuesta alguna.

¿Alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— ACTAS Y DECISIONES ADOPTADAS EN EL XXI CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU), ADOPTADAS EN SEÚL EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1996. (S. 610/000087; C. D. 110/000083.)

El señor PRESIDENTE: Actas y Decisiones adoptadas en el XXI Congreso de la Unión Postal Universal (UPU) adoptadas en Seúl el 14 de septiembre de 1996.

No se ha presentado propuesta alguna.

¿Alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA COMISIÓN EUROPEA RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DE DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN EL REINO DE ESPAÑA, REALIZADO EN BRUSELAS EL 29 DE JULIO DE 1996 Y 2 DE OCTUBRE DE 1996. (S. 610/000088; C. D. 110/000086.)

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la Comisión Europea relativo a las Disposiciones de Desarrollo del Protocolo de Privilegios e Inmunidades de las Comunidades Europeas en el Reino de España, realizado en Bruselas el 29 de julio de 1996 y 2 de octubre de 1996.

No se ha presentado propuesta alguna.

¿Alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE BULGARIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN SOFÍA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1995. (S. 610/000089.) (C. D. 110/000088.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria para la promoción y protección recíproca de inversiones, firmado «ad referendum» en Sofía el 5 de septiembre de 1995.

No se ha presentado propuesta alguna.

¿Alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 41 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, HECHO EN NUEVA YORK EL 19 DICIEMBRE DE 1996. (S. 610/000090.) (C. D. 110/000089.)

El señor PRESIDENTE: Declaración prevista en el artículo 41 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1996.

No hay propuesta alguna.

¿Desean hacer alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobada.

— ACTA DE FUNDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE JUVENTUD (OIJ), FIRMADA EN BUENOS AIRES EL 3 DE AGOSTO DE 1996. (S. 610/000091.) (C. D. 110/000090.)

El señor PRESIDENTE: Acta de fundación de la Organización Iberoamericana de Juventud, firmada en Buenos Aires el 3 de agosto de 1996.

No se ha presentado propuesta alguna.

¿Desean hacer alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobada.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

Eran las veinte horas y diez minutos.